



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA
FORENSE**

Trabajo Final de Especialización

**Adolescentes en conflicto con la ley penal. Subjetividad en
riesgo**

Directora de la Carrera: Dra. Liliana Álvarez

Tutor: Lic. Julio C. Ríos

Autora: Lic. María Silvia Just

Año 2010

Índice

Introducción. Pag. 3

Capítulo 1 – Consideraciones en relación al trabajo con adolescentes infractores a la ley penal. Marco legal. Pag. 7

1.1 La Psicología Forense y el resguardo de la subjetividad. Pag. 9

1.2 Nueva legislación en materia de niños y adolescentes. Pag. 12

1.3 Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Pag. 19

Capítulo 2 – La cuestión del niño y la familia. Pag. 24

2.1 Construcción de la subjetividad, una tarea compartida. Pag. 26

2.2 Las funciones, amparadora primaria, simbólica y filial. Pag. 28

2.3 Las relaciones de poder y el sentimiento de pertenencia. Pag. 35

Capítulo 3 – El niño y el adolescente en la complejidad de la sociedad actual. Pag. 42

3.1 La opinión de los jóvenes. Pag. 46

3.2 La subjetividad como producto histórico. Pag. 58

Capítulo 4 -Hacia la integración y la asunción de una función social constructiva. Pag. 66

4.1 ¿Cómo trabajar con jóvenes en conflicto con la ley penal? Pag. 68

Conclusiones. Pag. 75

Bibliografía y Marco Normativo. Pag. 77

Anexos. Pag. 80

I. Entrevista a Emiliano, 18 años. Pag. 80

II. Entrevista a Santiago, 16 años. Ampliación de entrevista. Pag. 86

III. Entrevista a Fernanda, madre de Santiago. Pag. 90

IV. Comunicación telefónica con Omar, padre de Santiago. Pag. 92

V. Entrevista a Jonathan, 18 años. Pag. 93

VI. Entrevista a Julio, padre de Jonathan. Pag. 96

Adolescentes en conflicto con la ley penal. Subjetividad en riesgo

Introducción

Las transformaciones en lo social y en lo económico, ocurridas a fines del siglo XX y principios del siglo XXI han producido efectos en las instituciones y también en el psiquismo. De este modo la subjetividad ha sido y es atravesada, por los modos históricos de representación que la sociedad considera necesarias para la conformación de los sujetos que en ella despliegan sus anhelos y limitaciones. Instituciones como la familia, la escuela y la justicia son cuestionadas y están afectadas en cuanto a la efectividad de sus mandatos.

Los rápidos cambios en materia económica, la desregulación del mundo del trabajo, el desempleo, que perjudica particularmente a la franja masculina y hace de las mujeres el sostén del hogar junto con los hijos, quienes acceden a formas precarizadas de trabajo; han generado procesos de deconstrucción de la subjetividad. Así es posible referirse a la subjetividad en riesgo, ya que estos procesos de marginalización, desocupación y cosificación, hablan de sujetos amenazados en sus condiciones mismas de existencia.

Se han acentuado las desigualdades y la inequidad, y en cuanto a la situación de los adolescentes, el escenario de la vulnerabilidad ha excedido a los jóvenes de menores recursos y se ha extendido a los sectores medios y altos.

El padre es muchas veces una figura ausente, la madre suele tener una fuerte presencia afectiva y práctica, y ambos a menudo son demasiado pares de sus hijos o adoptan una postura crítica y represiva. Se ha debilitado la función de la familia como transmisora de la ley, y respecto de la escuela el mandato de estudiar como garantía de un futuro mejor ha ido perdiendo credibilidad.

Se asiste al desplazamiento del Estado-nación, que fue la forma clave de organización en los dos siglos pasados, al imponer un orden simbólico articulador y una base normativa para todos por igual; por otra lógica, la del mercado donde el sujeto deviene consumidor, responde como tal y no a partir de derechos y obligaciones propios del ciudadano.

En este sentido el consumo no requiere la ley ni los otros, ya que es en relación al objeto y no con el sujeto donde se asienta la ilusión de satisfacción. De este modo el otro como espejo, como límite, como lugar de diferenciación y de deseo se opaca, el otro se vuelve prescindible.

Cuando la ley simbólica, en cuanto límite y posibilidad, parece no operar, el semejante no se configura ya que no es una construcción espontánea que se origina en el vínculo entre dos sujetos. Además al no operar como principio de interpelación, tampoco opera la percepción de su transgresión.

En la presente investigación, se tendrá en cuenta la difícil realidad que viven día a día los niños y adolescentes quienes construyen subjetividad sobre un sustrato cotidiano de violencia expresada muchas veces en sus familias, en la escuela o en la calle.

También resultará de interés considerar datos de la realidad como por ejemplo que de cada dos adolescentes que viven en barrios de los alrededores de las grandes ciudades, sólo uno estudia. De los que no estudian sólo dos de cada diez están trabajando, lo que da por tierra la idea de que la deserción escolar se produce porque los jóvenes optan por trabajar. Así entre tres a cuatro adolescentes sobre diez no estudian ni trabajan.¹

Estos conceptos contribuyen a dar un marco al análisis que sobre la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley penal se realizará. Entre los objetivos propuestos por esta investigación, se encuentran los siguientes: efectuar articulaciones

¹ Datos publicados por Unicef Argentina en el año 2000, serán relevantes en este sentido los datos que surjan del censo de población a realizarse este año.

teóricas entre cuestiones sociales y la subjetividad, realizar aportes al conocimiento y a los dispositivos de abordaje de esta problemática, como así también contribuir con ideas y criterios al trabajo diario con jóvenes infractores a la ley penal.

La hipótesis que guía esta investigación, plantea que a mayor integración del adolescente en la comunidad mayor responsabilidad subjetiva y social; y a menor grado de integración social, mayor posibilidad de conflicto con la ley penal.

Para ello se contará con los relatos de Emiliano; Jonathan y su padre Julio; y Santiago, su madre Fernanda y su padre Omar; quienes concurren al Centro de Referencia de Mercedes, organismo que depende de la Subsecretaría de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Se accederá a retazos de sus historias de vida, plasmados en las respectivas entrevistas, donde la transgresión a la ley se hace presente, como así también la respuesta del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil a través de sus diferentes actores.

Cabe señalar que en el transcurso de la redacción del presente trabajo, se produjo en Mercedes el homicidio de un joven, como consecuencia de continuas situaciones de violencia, que fue imputado a un grupo de adolescentes. Por este motivo desde el Honorable Consejo Deliberante y la Secretaría de Control Urbano, se convocó a todas las instituciones que trabajan con jóvenes para aportar ideas en cuanto al abordaje del problema. Con los mismos criterios planteados en esta investigación, coincidentes con los empleados a diario en el trabajo con jóvenes infractores, se presentó un proyecto de taller para trabajar con los adolescentes. El eje de la propuesta se centró en lo preventivo y no en aspectos represivos. Se partió de los conceptos rectores de la nueva legislación y de conceptos como: participación ciudadana, responsabilidad y diálogo. Esta experiencia se había llevado a cabo con dos grupos de jóvenes y había resultado muy interesante. El proyecto fue aprobado. Contó con el aval de la Dirección de Inspección de las áreas de

educación tanto pública como privada. En la actualidad el proyecto que se denomina “Participar para Cambiar” está muy adelantado en su ejecución, se capacitaron equipos docentes para que realicen la experiencia. Entre los días 25 y 26 de agosto se realizaron los talleres en todos los colegios secundarios y el día 17 de septiembre se llevó a cabo la exposición de afiches producidos en los encuentros.

Capítulo 1 - Consideraciones en relación al trabajo con adolescentes infractores a la ley penal.

Convocados los psicólogos desde el ámbito de la justicia, se accede a una praxis compleja, a un encuentro de modalidades diferentes, la articulación entre Psicología y Derecho. Esta práctica se instituye por delegación del foro. De este modo es posible armar una pregunta, que se despliega en un espacio diferente al judicial, y abrir reflexiones acerca de esa otra escena que se desarrolla más allá del expediente.

Desde esta intersección de distintos saberes, el de la Psicología en sus vertientes clínica, institucional, social, de la psicopatología, y el discurso jurídico, surge el imperativo ético de revisar qué valor tienen conceptos y nociones jurídicas. Poder interrogar el estatuto de nociones ideológicas como daño psíquico, peligrosidad, riesgo etc. así mismo, interrogar la práctica y abrir posibilidades de investigación.

Roque Zelaschi (1989, diciembre) se refiere al concepto de foro y sus características, su naturaleza, la función central, y la materia u objeto que atañe al mismo, diciendo que es un “espacio simbólico” creado por la misma sociedad y su cultura. Se trata de un ámbito válido para que los jueces administren justicia y pronuncien sentencias y un ámbito generador de jurisprudencia; el cual se va a complejizar en la medida que adquiere mayor desarrollo el sistema social y cultural. En la actualidad es necesario pensarlo como un espacio institucional muy cuestionado, a la vez que se enmarca en un contexto de profunda crisis social.

Con respecto a este tema, Liliana Álvarez (2003) en “Acerca del campo de la Psicología Forense”, se pregunta sobre cuál será la respuesta que dé el psicólogo ante la convocatoria judicial, si se refugiará en el supuesto saber, seguro y estandarizado de las pruebas psicológicas o si podrá ir más allá. Si lo logra, podrá pensar en forma conjunta con el magistrado los efectos de una resolución en la estructura individual o familiar y

efectuar señalamientos, marcar contradicciones, para descentrar lugares estigmatizantes y fijos aportados desde la familia y la estructura judicial.

Además el lugar que ocupa el psicólogo en el proceso judicial que se le sigue al joven infractor, no lo releva del deber ético de velar en todo momento por la salud psíquica del sujeto. Por ello se impone la necesidad de analizar qué valor cobran las nociones y conceptos que se utilizan en este ámbito.

Se trata de una articulación difícil entre el discurso jurídico, de lo universal, de las normas, y el discurso psicológico, de lo singular. Creándose la dificultad, si ambos discursos no logran entrecruzarse y se mantienen en oposición, de que los obstáculos conceptuales se conviertan en dificultades prácticas.

En este sentido resulta de utilidad lograr puntos de vista consensuados, y plantear un trabajo en red, que incorpore a otras instituciones como por ejemplo la escuela, centros de salud, distintos servicios de la comunidad, clubes, centros de capacitación, cuando se trabaja con jóvenes en conflicto con la ley, ya que con frecuencia estos adolescentes no son aceptados en dichos espacios.

Etel S. de Kacero (1990, mayo/junio) en “Los trabajos y los días en el quehacer del psicólogo forense”, afirma que el psicólogo es ante todo agente de salud y cualquiera sea su ámbito de trabajo lo va a desarrollar a partir de esa mirada, es decir, creando condiciones para que el sujeto encuentre sus formas de equilibrio en relación con la sociedad. Por este motivo ante la convocatoria de la justicia es preciso buscar la forma para cumplir con este objetivo, esto es: búsqueda de salud, prevención, orientación y desde lo que cause “menor dolor”, “menor aislamiento” al sujeto. Se trata de ejercer la práctica, sin apelar a lo que critica como esquematismos y rutinas y sin tratar al sujeto como un expediente en trámite.

Resultará enriquecedora en el abordaje de la situación de conflicto del joven con la ley, la posibilidad de integrar referentes de la trama familiar y social que intervinieron en la construcción de esa subjetividad, lo cual permitirá encontrar soluciones alternativas, en el ámbito de pertenencia del sujeto. Por ello es preciso ir más allá del expediente judicial y de una visión mecanicista y positivista.

1. 1 La Psicología forense y el resguardo de la subjetividad

Trabajar con adolescentes derivados desde el ámbito judicial plantea nuevos desafíos a la tarea del psicólogo. Por tratarse de un problema con profundas connotaciones en lo social es fundamental pensarlo desde una mirada interdisciplinaria y desde lo interinstitucional, esto es ir más allá del tratamiento psicológico. Desde las entrevistas individuales y en los encuentros grupales se obtendrán resultados positivos si se facilitan la creación de nuevos lazos culturales, sociales, familiares y laborales, como así también nuevos posicionamientos a nivel subjetivo.

En este particular ámbito de trabajo, incluido dentro del campo de la Psicología Forense, se abren numerosos interrogantes respecto de prácticas e intervenciones. Es preciso pensar el por qué, el para qué, el para quién de las mismas. Interrogar las evidencias y los postulados, cuestionar los hábitos, las maneras de pensar y de hacer. Se tendrá en cuenta el cambio de paradigma producido en torno al abordaje de la problemática de niños y adolescentes a partir de la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional y la nueva legislación que responde a sus lineamientos. Se trata también de un hacer que implica una ética de la responsabilidad, de un sujeto responsable de sus propias acciones, de poder responder por las decisiones ante sí y ante los demás, justificar los actos y hacerse cargo de las consecuencias.

Por ello es posible pensar la Psicología Forense, como una práctica que resguarda a la subjetividad desde la ética, cuyos pilares lo constituyen los principios de:

“confidencialidad”, “veracidad” y “consentimiento informado”. De este modo se podrán tomar decisiones en relación a un sujeto informado y competente, de no ser así, se estarán vulnerando sus derechos. Muchas veces en la práctica, aparece la contradicción entre los principios de autonomía y privacidad del sujeto y los objetivos de las instituciones de control social, referidos a la protección y defensa social. La institución judicial intentará la resocialización del adolescente en conflicto con la ley, actuará y en oportunidades tomará medidas “por su propio bien”. ¿Cuál será el posicionamiento cuando la demanda que recibe el psicólogo, entra en conflicto con los principios de la ética? Será necesario atravesar una instancia de deliberación, una reflexión dirigida para ver qué es lo correcto.

En este recorrido ayudarán las voces de quienes son considerados maestros en el ámbito de la disciplina, la ideología que sustenta la práctica, un diálogo real o imaginario con los otros significativos y allí la decisión resultante de ese esfuerzo reflexivo, estará idealmente justificada, si cualquiera en el mismo lugar, hubiera actuado de igual manera.

A modo de orientación en el ejercicio profesional serán de utilidad los códigos de ética. En el Código de Ética de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires se establecen principios generales y reglas de decisión a fin de que ambos cubran la mayoría de las situaciones en las que pueden encontrarse los psicólogos, constituyendo un conjunto dinámico de normas éticas. En este instrumento se afirma que los psicólogos respetan y protegen los Derechos Humanos y Civiles; este principio también consta en el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. En uno de los párrafos de la Introducción se hace mención que los psicólogos deben considerar este Código de Ética además de las leyes vigentes y plantea que si una cuestión no puede ser resuelta a través del mismo es necesario considerar otros materiales profesionales, el dictado de la propia conciencia y recurrir a la consulta de otras personas dentro de la disciplina. Aspectos todos coincidentes con una instancia deliberativa a la que el

psicólogo, debe someter muchas veces, sus criterios antes de tomar una decisión al realizar una intervención o un informe.

De sus Principios Generales interesa relacionar con respecto a la intervención en el ámbito de la justicia y el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, los puntos referidos al “respeto por los derechos y la dignidad de las personas” y el que plantea la “responsabilidad social”. En cuanto al primer punto, el código señala que los psicólogos respetan los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas y además no participan en prácticas discriminatorias. También se considera el respeto al derecho de los individuos en cuanto a privacidad, confidencialidad, autodeterminación y autonomía, temas que tendrán importancia al momento de intervenir, al realizar informes referidos a la situación de jóvenes en proceso judicial o al momento de diseñar programas destinados a adolescentes.

Señala el código que es necesario considerar las diferencias culturales e individuales, incluyendo aquellas como por ejemplo: edad, género, etnicidad, origen, religión, orientación sexual, incapacidad, lengua, y condición socioeconómica. Esto es muy importante porque es preciso contextualizar la conflictiva del adolescente infractor en el curso de un determinado momento socio-histórico con sus particulares implicancias en la subjetividad, además de tener en cuenta las características propias del momento vital que atraviesa el sujeto. En cuanto al segundo punto se trata de que los psicólogos tengan en cuenta los derechos de pacientes, estudiantes, participantes de investigación y otras personas afectadas, tratando de evitar el mal uso de su trabajo y de promover el desarrollo de leyes y de políticas sociales que desde el punto de vista psicológico beneficien a la comunidad.

De este modo la práctica del psicólogo en el ámbito de la justicia y en el caso particular del trabajo con jóvenes en conflicto con la ley penal, responderá a los

lineamientos que surjan del marco legal vigente, de las políticas públicas que a partir de estas leyes se implementen y del respeto de la ley y principios éticos que guían el ejercicio profesional.

1. 2 La nueva legislación en materia de niños y adolescentes.

Respecto de la legislación vigente es necesario señalar cual es el marco legal que guía la práctica del psicólogo en el abordaje de la problemática de los adolescentes en general y de los jóvenes en conflicto con la ley penal en particular. En Argentina a partir de la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1994 a la Constitución Nacional, en el artículo 75 inc. 22, se fueron modificando las leyes que regían en materia de infancia y adolescencia.

De este modo la Provincia de Buenos Aires sancionó las leyes: 13.298 Del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño ley que fue promulgada el 14/01/05 y publicada el 27/01/05; y la Ley 13.634 Del Fuero de Familia y del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil que fue promulgada el 18/01/07 y publicada el 02/02/07. Al respecto ambas leyes conllevan la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en cuanto a los criterios sustentados por la Doctrina de Protección Integral. Con anterioridad estos conceptos entraban en contradicción con la legislación denominada Ley de Patronato de Menores vigente desde 1919, que respondía a la Doctrina de la Situación Irregular.

En cuanto a la Ley 13.298 crea organismos descentralizados como son los Servicios Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (provinciales) y los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (municipales). Estos apuntan a integrar acciones sociales que colaboren en la inclusión de los niños y adolescentes en su grupo familiar, en la escuela, en los servicios de salud, y en el barrio. Constituye una nueva lógica de intervención. La Ley 13.634 además de producir

modificaciones en el Fuero de Familia, crea el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil que es definido como el conjunto de organismos, entidades y servicios que además de formular, coordinan y ejecutan políticas programas y acciones destinadas a prevenir el delito juvenil, también aseguran el “debido proceso” judicial para el joven infractor y generan ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas, que centradas en la responsabilidad del joven posibiliten su inserción real en la comunidad.

De este modo se conformaron en la provincia de Buenos Aires, los organismos judiciales del fuero: Juzgado de Garantías del Joven, Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil, Defensoría del Joven, Fiscalía del Joven y desde el poder administrativo los Centros de Referencia. En su artículo 33 la ley 13.634 señala que son “principios rectores” para la implementación y aplicación de las normas del proceso penal: la protección integral de los derechos del niño, su formación plena, la reintegración en su familia y en la comunidad, la mínima intervención, la subsidiariedad, la solución de los conflictos, la participación de la víctima, y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

En el artículo 68 de la misma ley se establecen las Medidas Judiciales de Integración Social, estas son: Orientación y apoyo socio-familiar, obligación de reparar el daño, prestación de servicios a la comunidad, asistencia especializada, inserción escolar, inclusión prioritaria en los programas estatales de reinserción social, derivación a los Servicios Locales de Protección de Derechos e imposición de reglas de conducta. Otra ley que resulta significativa en relación al trabajo con adolescentes es la Ley 26.579 de Mayoría de Edad a los 18 años, que modifica el Código Civil, fue sancionada el 2/12/09 y promulgada el 21/12/09.

Es preciso hacer mención de la ley y sistema que rigió por más de ochenta años los destinos de muchísimos niños, sus familias, y las modalidades de intervención de los distintos operadores del sistema; esto es la ley de Patronato, vigente desde 1919 como ley Nacional N° 10.903, y que fuera incorporada en año 1983 en la provincia de Buenos Aires, como Decreto Ley 10.067. Estas leyes se sustentaban en lo que se denominó Doctrina de la Situación Irregular, y marcaron profundamente a los operadores y sus prácticas. En la Nación fue reemplazada por la Ley 26.061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que fue promulgada el 21/10/05 y publicada el 26/10/05. En la Provincia de Buenos Aires el Decreto Ley 10.067 fue reemplazado por la Ley 13.298.

Tanto el posicionamiento del profesional psicólogo como sus prácticas, estarán atravesadas por el “espíritu” de las leyes y las políticas sociales que rigen y se desprenden del marco legal, por lo cual será necesario realizar un exhaustivo análisis de los conceptos y criterios que guían en este ámbito, lo que incrementa la complejidad de la tarea.

En relación a la Ley de Patronato, sostenía la Doctrina de la situación irregular, a través de ella sólo se contemplaba a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables a quienes denominaba con el término “menor” e intentaba dar una solución a la situación crítica que en general atravesaban, mediante una respuesta estrictamente judicial. El niño o “menor” no era así, titular de derechos, sino “objeto” de abordaje por parte de la justicia, su opinión era irrelevante, tampoco interesaba la opinión de la familia en este paradigma. El Estado intervenía frente a los problemas económicos sociales que afectaba al niño a través del “Patronato”, ejercido por el sistema judicial como un “patrón” que disponía de su vida.

Así el sistema judicial trataba los problemas asistenciales y jurídicos, fueran civiles o penales, a través de la figura del Juez de Menores. El Juez intervenía cuando consideraba que había “peligro material o moral”, concepto que no se definía y permitía disponer del niño tomando medidas de duración indeterminada. Consideraba “abandono”, no sólo a la falta de padres, sino también a situaciones que se generaban por la pobreza del grupo familiar, pudiendo separarse al niño del mismo. El Juez podía resolver el destino del niño, y este ser privado de su libertad por tiempo indeterminado o ser restringido en sus derechos por la situación socioeconómica en la que se encontraba, se aducía situación de riesgo “peligro material o moral”. En el caso del niño o adolescente que hubiera cometido un delito, este no tenía derecho a la defensa (no contaba con un “debido proceso”) e incluso en el caso de ser declarado inocente, podía ser privado de su libertad. El Juez tomaba las medidas según su criterio (en general la internación) pudiendo hacerlo por tiempo indeterminado, aún cuando no lo llamara pena. En cuanto al tratamiento que recibía el niño que había cometido un delito y el que había sido víctima, era el mismo, en general se trataba de una internación.

Con respecto a los criterios que sostiene la Doctrina de la Protección Integral, se considera que la infancia es una sola y su protección se expresa en la formulación de políticas básicas universales para todos los niños. Así, el niño más allá de su realidad económica social, es considerado “sujeto” de derechos, y el respeto de los mismos debe ser garantizado por el Estado, el cual no es “patrón”, sino promotor de su bienestar; interviene a través de políticas sociales básicas como educación o salud, asistenciales o de promoción especial (subsidios directos, apoyo a la familia) planificadas con participación de la comunidad.

El sistema judicial trata los problemas jurídicos con jueces diferentes para lo civil (adopción, guarda etc.) y lo penal. Los temas asistenciales son tratados por órganos

descentralizados a nivel local (con participación del estado, ONGs, iglesias, comunidad, jóvenes). La situación económica y social no puede dar lugar a la separación del niño de su familia. Los organismos encargados de la protección especial están obligados a escuchar al niño y a sus padres, para incluir al grupo familiar en programas de apoyo.

El Juez interviene cuando se trata de problemas jurídicos o conflictos con la ley penal; no puede tomar cualquier medida y si lo hace debe tener una duración determinada, aplica medidas alternativas de acuerdo a la gravedad del delito, diferentes de la internación, las mismas son de carácter socioeducativo (amonestación, trabajo solidario, obligación de reparar el daño, libertad asistida). El niño o joven que ha cometido un delito tiene derecho a tener un defensor y un “debido proceso” con todas las garantías y no puede ser privado de la libertad si no es culpable.

Con respecto al niño que ha sido víctima de un delito, no puede ser objeto de tratamiento judicial. Para la Doctrina de la Situación Irregular, las leyes de protección de los niños por parte del Estado sólo planteaban su protección a través de la regulación de los organismos judiciales y administrativos centralizados (juzgados de menores y área de minoridad). En cambio para la Doctrina de Protección Integral, el sistema judicial existe para dirimir problemas estrictamente jurídicos. La protección de los niños está dada a través de las políticas sociales y los mecanismos de exigibilidad de derechos. El Estado Central actúa como promotor de políticas de bienestar y los organismos locales (municipios) y las organizaciones comunitarias, como ejecutores de las mismas, privilegiando la descentralización.

Cabe señalar con respecto a la legislación en la provincia de Buenos Aires, que en el año 2000 se promulgó la Ley 12.607 en un intento de contar con una legislación acorde con los principios sustentados en la Convención de los Derechos del Niño, pero ante las dificultades que planteaba su efectiva ejecución fue suspendida. Fue un intento de

actualizar la legislación. En esta ley se contemplaba la posibilidad de que el adolescente que haya transgredido la ley penal tenga un “debido proceso” con la existencia de la figura de un defensor y un fiscal, algo muy diferente con lo que sucedía con la ley de Patronato vigente en ese momento, ya que el Asesor de Menores cumplía la doble función de “proteger la sociedad” y al “menor” que había cometido un delito, y era según expresión de Ernesto Doménech (1990, julio) en el texto “Tratamiento Tutelar”, un “representante promiscuo” tanto de la sociedad como del niño. Se refería críticamente también a las funciones que tenía, en aquel momento, el Juez de Menores en la provincia de Buenos Aires, ya que tenía competencia en causas penales, civiles y asistenciales; actuando como Juez de Instrucción, Sentencia y Ejecución y la prueba de los hechos se regía según “convicciones libres”, de este modo, el proceso en el fuero de menores no tenía las garantías del “debido proceso”, que sí se daban en el fuero de mayores.

El cambio de la legislación ha sido un paso muy importante para lograr la transformación en los modelos de abordaje de las problemáticas de niños y adolescentes y significa un desafío muy grande en cuanto a su real y eficaz implementación.

Actualmente y en el marco de las dificultades sociales que atraviesa el país, es posible pensar el grado de violencia estructural y personal que sufren algunos grupos, como así también los obstáculos que encuentran para salir del círculo de la pobreza y la exclusión si no es a través de políticas sociales específicas. Según señala Liliana Álvarez (1999) en la conferencia “El psicólogo forense en el Tribunal de Menores. Una práctica compleja”, se trata de niños y adultos en alto grado de vulnerabilidad social y desvalimiento psíquico, siendo sus recursos tanto intra como intersubjetivos muy escasos para procesar los estímulos del mundo externo y la frustración, y señala que en este ámbito, se trabaja con víctimas y victimarios de situaciones de violencia, tanto visibles como invisibles.

En relación al Derecho de Menores, Emilio García Méndez (2003) señala en “Especificidad y universalidad del derecho”, respecto de la tensión que surge entre la necesidad de protección especial para los niños y la necesidad de garantizar la universalidad de los derechos; que la “especificidad” del Derecho de Menores, su autonomía con respecto del Derecho Constitucional, ha servido para legitimar la negación de los derechos y es la Convención de los derechos del Niño la que ha permitido entender la inconstitucionalidad del mismo.

En cuanto a la palabra “menor”, expresa que tiene un contenido “marginalizador y estigmatizante” y que consolidó la dicotomía que existe en la realidad entre los “niños” como aquella zona de la infancia con sus necesidades básicas satisfechas, y los “menores” como aquella zona de la infancia con sus necesidades básicas insatisfechas.

Considera que tanto la Convención de los Derechos del Niño, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, han cambiado el futuro de los derechos de la mujer y de la infancia, y señala que es necesario destacar los valores de la CDN en cuanto a que es “radicalmente antidiscriminatoria” y que disminuye sustancialmente la “discrecionalidad” en el tratamiento de los niños por parte de los adultos.

Al intervenir en este particular ámbito, estos conceptos permiten abrir reflexiones en cuanto al ejercicio de las prácticas, ya que el saber del psicólogo puede ser ejercido como saber-poder-discrecional, a través de una intervención o de lo expresado en los informes y producir efectos, al decir de Foucault (1999) de duplicación de la función del juez. Esto es que se sancione finalmente por lo que el sujeto es y no por el acto que ha cometido.

Será a partir de una reflexión crítica y ética, que se encontrarán respuestas en relación a cómo asesorar, intervenir e informar en este ámbito de trabajo y desde un lugar

que considere a la infancia y a la adolescencia en positivo, es decir por lo que estos sujetos pueden, son, sienten y hacen como sujetos plenos de derecho y con capacidad de responder por sus actos.

1.3 Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

Resulta también de interés para la presente investigación considerar lo publicado por el Senaf y Unicef Argentina (2008) en “Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación”, texto que fue presentado en el Seminario Internacional sobre Sistema Penal Juvenil que se realizó en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2009.

En el mismo se señala que son principios rectores aplicables a la justicia penal para adolescentes (que abarcan tanto a la instancia judicial como administrativa) los que figuran en diversos instrumentos internacionales como la Convención de los Derechos del Niño (aprobada por la ley 23.849 y que tiene jerarquía constitucional por el artículo 75, inc. 22 de la Constitución Nacional); las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad); las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal.

Es a partir del desarrollo de los mencionados principios que se han construido estándares mínimos de referencia para el actual régimen para adolescentes infractores y presuntos infractores de la ley penal. Se trata de los siguientes: 1) Principio de especialización del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. 2) Principio de legalidad penal. 3) Garantías sustanciales de la Justicia Penal para Adolescentes. 4) Garantías

procesales de la Justicia Penal para Adolescentes. 5) Excepcionalidad de la aplicación de Medidas cautelares, y excepcionalidad y máxima brevedad de la privación de la libertad del adolescente durante el proceso penal. 6) Vías alternativas al proceso penal. 7) Sanciones penales del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (no privativas y privativas de la libertad).

En cuanto a la legislación nacional en materia penal juvenil, continúa vigente, el Régimen Penal de la Minoridad (Decreto-ley 22.278) que se aplica a los adolescentes que aún no han cumplido los 18 años. A partir de los 18 años se les aplica el régimen de adultos. Esta normativa realiza una distinción entre sujetos no punibles y punibles. El primer grupo corresponde a adolescentes menores de 16 años, el segundo grupo se conforma por aquellos que contaban con 16 o 17 años al momento de cometer el delito del que son imputados y que tiene previsto una pena mayor de dos años. El magistrado puede disponer por este régimen, tutelarmente del adolescente durante la investigación y proceso con independencia de la edad que este tenga.

Se señala en la mencionada publicación, que contrariando las disposiciones internacionales, este régimen permite que un adolescente pueda sufrir restricciones a su libertad por hechos ajenos al delito imputado. De este modo adhiere a un derecho penal de autor y no de acto. Por otra parte la aplicación de la pena queda supeditada a indicadores subjetivos, como el señalado tratamiento tutelar, por lo cual una vez declarados penalmente responsables de un mismo hecho unos pueden ser condenados con los montos de penas previstas para adultos y otros absueltos, lo que da cuenta del grado de discrecionalidad que le otorga este régimen a los magistrados. En el artículo 6 se dispone que los adolescentes cumplan las sanciones privativas de la libertad en institutos especializados y que sólo cuando alcancen la mayoría de edad (18 años) sean trasladados a establecimientos para adultos.

Si bien el Régimen Penal de la Minoridad es de carácter nacional, por tener el país una organización federal, se otorga a los estados provinciales la función de regular el proceso penal y la organización judicial. Las autoridades provinciales son las encargadas de establecer la especialización de los órganos de administración y la especialización de los sujetos procesales (jueces, defensores, fiscales).

Cabe aclarar que existe un proyecto de ley que cuenta con media sanción en el Senado para reemplazar este régimen por una nueva ley que bajaría la edad de imputabilidad a los 14 años. Tanto este proyecto como el régimen nacional vigente, han generado mucha polémica a nivel público. En un caso por la baja en la edad de imputabilidad a lo cual se oponen muchas organizaciones. En el caso de la ley vigente, por el malestar que genera en las víctimas de delitos violentos, el hecho que se postergue el cumplimiento efectivo de la pena hasta los 18 años de edad.

Otro aspecto importante se plantea en la Observación General N° 10 emitida por el Comité de los Derechos del Niño en febrero de 2007, en ella se desarrollan los artículos 37 y 40 de la CDN relacionados con los derechos de los niños y niñas en la justicia penal juvenil y los principios generales consagrados en los artículos 2, 3, 6 y 12 de la CDN y los artículos 4 y 39 y otras normas internacionales referidas al tema.

En esta Observación General se examinan diferentes aspectos de la política de justicia penal juvenil, tales como: prevención de la delincuencia juvenil (delitos cometidos por personas adolescentes); intervenciones y remisión de casos (intervenciones sin recurrir a procedimientos judiciales); edad mínima de responsabilidad penal juvenil; garantía de un juicio imparcial; privación de libertad (como último recurso, y prohibición de la pena capital y la cadena perpetua); medidas alternativas a la sentencia (o alternativas a la judicialización y a la privación de libertad).

Se señala que el avance mundial en términos de justicia penal juvenil ha sido muy desigual, varios países no han separado el sistema penal juvenil del de adultos, o no consideran la rehabilitación y la reintegración como sus principales objetivos y en otros casos tienen dificultades para trasladar sus intenciones a hechos, en temas como la remisión de casos y en proporcionar alternativas a la detención.

A partir de la vigencia del nuevo marco legal en la Provincia de Buenos Aires, las problemáticas particulares como las de Emiliano, Jonathan y Santiago, en cuanto al conflicto con la ley penal, son abordadas por el equipo del Programa de Centro de Referencia una vez realizada la derivación por parte del Juzgado de Garantías del Joven.

De este modo se trabajó con Emiliano quien había sido imputado a los 16 años, del delito de lesiones graves en perjuicio de otro joven. Las lesiones se produjeron en el transcurso de un encuentro entre amigos, con consumo en exceso de alcohol y la manipulación de un arma. El proceso judicial al joven se inició con un período de arresto domiciliario, en el cual se le permitió concurrir a la escuela, a terapia y al programa. La entrevista que se aporta para el presente análisis se realizó después de dos años de iniciado el proceso.

En cuanto a Santiago se le atribuyeron, a los 16 años, varios delitos de robo de los que también se acusó a su hermano y a algunos de sus amigos. Después de permanecer en un Centro de Contención abierto, recobró la libertad en el marco de la aplicación de suspensión de juicio a prueba, medida que se le otorgó por el término de doce meses e ingresó en el programa del centro. Las entrevistas que se tomaron como testimonio para el presente estudio fueron realizadas una al comienzo del proceso judicial y otra al año y medio.

Respecto de Jonathan, días antes de cumplir los 18 años el joven protagonizó una pelea callejera, de la cual resultó muerto un joven; se le imputa el delito de homicidio.

Después de permanecer detenido varios meses en un centro cerrado, recobró la libertad a la espera de la realización del juicio, por ello fue derivado al programa. La entrevista se corresponde con los primeros momentos de su incorporación.

Capítulo 2 – La cuestión del niño² y la familia.

Abordar la problemática de adolescentes en conflicto con la ley, lleva a indagar en torno al concepto de familia ya que es en este espacio vincular donde tendrá lugar el inicio de la constitución subjetiva del niño, el proceso de socialización y de inclusión de ese nuevo ser en el mundo de la cultura. Este proceso continuará en la adolescencia, siendo este un tiempo de transición, de pasaje de la infancia a la adultez, de relevante importancia para la constitución de la identidad.

Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) analizan en “Clínica Forense en Familias. Historización de una práctica” el concepto de familia que guía sus prácticas e intervenciones. Los conceptos y desarrollos teóricos vertidos en esta obra permiten pensar acerca del niño y del adolescente en sus vínculos familiares y a la familia como una creación de la cultura.

En principio se refieren a los conceptos vertidos por Isidoro Berenstein, quien en los años 70 definía al grupo familiar como un sistema con una estructura inconsciente, regulado por el principio de intercambio y el tabú del incesto y establecía dos niveles de funcionamiento, uno el observable, accesible a la conciencia de sus miembros y otro de la estructura inconsciente inferible por parte del terapeuta a través de las representaciones familiares esto es: sistema de nombres propios, creencias familiares, representaciones del tiempo y el espacio, circulación del dinero etc. Asimismo hacen mención de trabajos posteriores del autor, donde el acento está puesto en el concepto de vínculo al que diferencia del concepto de relación; el primero ligado a lo inconsciente y el segundo adscrito a la multiplicidad de sus manifestaciones.

² Se utiliza el término “niño” en forma genérica, para facilitar la lectura, pero se debe entender niño o niña, lo mismo sucede en relación a los términos “adolescente” y “joven”, ya que se tendrá en cuenta las diferencias de género.

Al respecto el concepto de vínculo, sería de este modo, una noción base del mundo intersubjetivo, como lo son los conceptos de representación y objeto para el mundo intrasubjetivo.

Para Hilda Abelleira y Norma Delucca, este marco teórico no les resultó suficiente para acceder a las complejas situaciones que se daban en sus prácticas. Consideraron que los cambios socio-históricos, entre ellos la caída de los ideales de la modernidad, la declinación del patriarcado, el incremento del individualismo, los cambios en el lugar que ocupa la mujer, la frecuencia de los divorcios, y las nuevas organizaciones familiares (familias de un solo progenitor, o familias con parejas homosexuales) generan nuevos interrogantes y nuevas demandas a las cuales hay que responder. De este modo será más pertinente hablar de “las familias” dada la validez que se le otorga en la actualidad a la heterogeneidad en su concepción. Esta cuestión se refleja en las palabras de Santiago:

“Antes vivía en la casa de mi abuela, junto con mi mamá, mi bisabuela y tres tíos. Ahora no puedo volver ahí... por el problema que hubo...”

“el problema es que no tengo casa” (de primera entrevista a Santiago a los 16 años)

“Yo tengo que trabajar todo el día para sostener los gastos de la familia...no lo quiero más en la casa de mi abuela...ahí nadie lo quiere por lo que él es” (de entrevista a Fernanda, madre de Santiago)

A partir del proceso judicial por el delito de robo que se le imputa, Santiago queda por fuera de su grupo familiar formado por miembros de la línea materna que no lo aceptan de regreso. El “no tengo casa” puede ser referido al no tener lugar como hijo tanto desde la línea materna como desde la del padre quien tiene otro grupo familiar. La madre asume variadas actitudes respecto de Santiago, de rechazo, de par, de víctima, al igual que el padre. Ambos lo dejan librado a su suerte. Para Santiago su familia está formada por la madre (proveedora de ingresos), la abuela materna, la bisabuela materna

(dueñas de la vivienda) su hermano (a quien lo une un lazo afectivo importante). Su padre no convive con el grupo, aparece como una figura distante y conflictiva que no lo ha reconocido legalmente. La familia de Santiago está formada para él, por miembros de la línea materna no tiene trato con familiares de la línea paterna.

La familia es concebida como “Una estructura abierta, compleja, heterogénea y en permanente intercambio entre sí y con el afuera, como toda construcción de la cultura.” (Abelleira – Delucca, 2004, p. 51)

A partir de estos criterios toma un nuevo sentido el concepto histórico de determinación cuando se da mayor relevancia al concepto de “azar” y al de “acontecimiento” como operantes en la construcción de la subjetividad y los vínculos. Por ello no piensan el origen del sujeto como definido únicamente por los primeros años de vida y a través del intercambio con sus padres y su entorno, sino que piensan en el sujeto vinculado que forma y construye su ser a través de diferentes “encuentros significativos”, y lo que es muy importante a lo largo de su vida. Abelleira-Delucca (2004).

Este aspecto es fundamental al momento de hablar de jóvenes en conflicto con la ley ya que cuestiona el concepto de determinación y permite pensar en cambios que se pueden producir en la constitución de la subjetividad, es posible pensar al sujeto construyendo su ser, al adolescente infractor en ese pasaje, en ese ir haciéndose, donde es posible a través de nuevos encuentros significativos con otros producir nuevas inscripciones en la subjetividad, nuevos sentidos; y donde el azar tampoco es ajeno y brinda otras oportunidades.

2.1 Construcción de la subjetividad, una tarea compartida

A partir de las transformaciones socio-históricas, en particular respecto del rol de la mujer y en relación a la crianza de los hijos, y si bien la familia o grupo sustitutivo es

fundamental para llevar a cabo el proceso de humanización del sujeto, Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) señalan que el proceso de construcción de la subjetividad “es una tarea compartida” con otras instituciones como por ejemplo: jardín, escuela, medios de comunicación, y con figuras significativas que no pertenecen al ámbito familiar. Así Santiago realiza un curso de cocina y se integra a un grupo, donde se siente reconocido por otros significativos, expresa:

“A mi me resultó bien, me gustaba cocinar y bueno por este problema que tuve, conocí gente, distinta a la que conocía, está bueno, gente que no anda en boludeces, que hace las cosas bien” “gente grande que hace su vida, estudia y nada...gente de otra sociedad, no de nuestra sociedad” “el de antes era un grupo que no estaba en el sistema, no estaba en el sistema de vida sino de sobrevivir” (de ampliación de entrevista a Santiago a los 17 años)³

Allí encuentra un lugar que lo diferencia y donde se destacan sus particularidades, sus capacidades como cocinero. Comienza a cocinar para su familia e incluso en una oportunidad comparte lo que prepara con sus vecinos. A partir de estas acciones, se produce un nuevo movimiento en la dinámica familiar y social, es aceptado nuevamente en la casa de su abuela, e incluso establece un vínculo muy importante con la docente, siendo el mismo central para que el adolescente permanezca en ese espacio y una vez concluido el curso se inscriba en otro taller de cocina, dictado por la misma profesora.

Con frecuencia concurre al Centro de Referencia, conversa con diferentes operadores sobre lo que está haciendo y comparte sus nuevos conocimientos. En este espacio ha encontrado apoyo respecto de sus preocupaciones y conflictos, concurre espontáneamente. Transcurrido el tiempo, los diálogos con el joven ganaron profundidad y dieron la posibilidad trabajar acerca de su responsabilidad y autonomía. Se ha ido

³ Se realiza una ampliación de la primera entrevista un año y medio después.

creando un vínculo que lo sostiene en su deseo de superar la situación de conflicto con la ley.

En relación con este tema, el concepto de vínculo es central en cuanto al mundo intersubjetivo y es pensado como una relación de un sujeto con otro sujeto al que se denomina “otro”. Para que ese vínculo se construya y se sostenga ese “otro” real externo no puede faltar como garante del vínculo. Esto implica la relación con un otro cuya presencia se impone a cada sujeto y es un mecanismo constitutivo del vínculo, que se diferencia de la identificación, la proyección o la introyección como procesos intrasubjetivos. En cada vínculo significativo se da un encuentro con tres dimensiones del otro: con lo semejante, con lo diferente, y con lo ajeno. Así señalan respecto de lo semejante que se trata de todo aquello a lo cual es posible de acceder a través del mecanismo de identificación, facilita la vivencia de lo compartido. En cuanto a lo diferente son aspectos del otro con los que no es posible la identificación pero sí es posible aceptarlos y volverlos compatibles a través de intercambios. Muy distinto es lo que sucede con lo ajeno, se trata de lo no compartido ni compatible se refiere a aspectos no cognoscibles e irrepresentables del otro y también de sí mismo; se trata de lo inabarcable por parte del yo, la ajenidad. Abelleira-Delucca (2004).

Consideran que en la familia es posible distinguir dos órdenes de vínculos: simétricos y asimétricos. Forman vínculos simétricos por ejemplo la pareja conyugal y el vínculo entre hermanos, y se trata de un vínculo asimétrico el constituido por los padres con los hijos por la relación de dependencia de estos últimos al transitar el proceso de constitución subjetiva.

2.2 Las funciones amparadora primaria, simbólica, y filial

El entramado vincular que constituye la familia se organiza a partir de los lugares materno, paterno y filial como denominaciones de parentesco. Se espera que en la

familia se ejerzan: funciones de sostén y amparo, y funciones de discriminación, corte y transmisión de la ley; clásicamente conocidas como función materna y función paterna.

Esto no significa que deben ser ejercidas en forma exclusiva por la persona concreta de la madre o del padre, sino que pueden encarnarlas otras personas cuando el niño ha perdido a sus familiares de origen.

De este modo estas funciones son ejercidas en general por las instancias parentales o por quienes ocupen esos lugares, y señalan que se las puede denominar como: 1) función amparadora primaria y 2) función simbólica de corte y diferenciación, de transmisión de la ley de la cultura. Ambas funciones se transmiten desde el comienzo de la vida del niño, articuladas entre sí. Las mismas, han sido referidas clásicamente como función materna y función paterna, respectivamente. Ambas funciones son ejercidas en los diferentes momentos de la familia en forma preponderante por uno u otro progenitor y esto es singular en cada grupo familiar. Abelleira-Delucca (2004).

Respecto de la función amparadora primaria, la definen como el conjunto de cuidados que brinda al niño la madre, padre y/o sustitutos en relación a las necesidades del recién nacido tal como alimento, abrigo. También se refiere al amparo y sostén tanto biológico como psicológico. La condición es que se ejerza en un vínculo significativo esto es que ese niño esté incluido en el proyecto vital de quien lo hace y se le transmitan anhelos concientes, ilusiones y deseos inconscientes. De este modo se posibilita la erogenización del cuerpo del bebé como fuente de placer y sufrimiento, las vivencias de unificación narcisizante a través de expresiones de ternura y le permite al niño ir dando significación a sus experiencias tempranas a través del discurso parental. Abelleira-Delucca (2004).

Así “Ese otro u otros privilegiados, operan y se constituyen para el hijo, en el primer contexto identificador que fundará el Yo” y además a partir “de ese contacto

cuerpo a cuerpo y sus deseos inconscientes, el otro contribuye a fundar la sexualidad del infans” (Abelleira-Delucca, 2004 p. 55).

En cuanto a la función simbólica, ordenadora, de corte y diferenciación, se refiere a la función ordenadora de los vínculos intersubjetivos que ejercen los padres como representantes para el hijo de lo simbólico, el lenguaje, y el discurso de la cultura y una sociedad determinada, le permite al hijo el acceso a la misma.

Así los padres se ubican como referentes de una ley de la cultura y le transmiten al hijo valores, ideales, modelos predominantes, lo permitido y lo prohibido para cada vínculo. Esta transmisión puede realizarse de manera explícita y también de modo implícito.

Esta función era conocida tradicionalmente como función paterna. Señalan Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) que es preciso diferenciar con claridad la función simbólica de la persona concreta del padre. Si bien la delegación en el padre de la transmisión de la ley como representante de la autoridad en el ámbito familiar es algo propio del orden patriarcal cuya fuerza está en declinación, aún se mantiene la prescripción en cuanto al padre como donante del apellido al hijo, y así se ubica como transmisor en la cadena generacional. Al respecto resulta de interés lo expresado por Santiago y su padre Omar :

“Mi papá ya tenía otra familia y tiene tres hijos...Yo no los puedo tratar, pero sin que él sepa, me trato con Leonela. No quiere que diga su dirección y tampoco quiere que se enteren que tiene otro hijo” (de la primera entrevista a Santiago a los 16 años)

“No sé si ustedes me entienden...de Santiago en mi familia no saben nada...es un hijo extramatrimonial...¿le queda claro?...es un hijo entre comillas.

Ni se les ocurra citarme en mi casa...pasaría algo grave...ustedes quieren destruir a mi familia...si mi esposa se entera....Le pegaría un tiro y después me pegaría un tiro yo”
(del diálogo con Omar, padre de Santiago)

Santiago no lleva el apellido del padre, no lo ha reconocido ni legalmente ni a nivel de las relaciones sociales: su padre le ha prohibido incluso dar su domicilio y tener alguna relación con los hijos del matrimonio que posee en la actualidad.

La definición que hace el padre en cuanto a “un hijo entre comillas” ubica al adolescente por fuera de la genealogía paterna, por fuera de un orden social y filiatorio.

El interrogante que surge en este contexto es: ¿qué espacio hallará el sujeto como facilitador de la construcción de la subjetividad, de su identidad, si se piensa que para ello es importante el lugar que brinda el otro o los otros significativos tanto a nivel afectivo como en relación a la transmisión de las normas, de lo permitido y lo prohibido?

Es posible pensar que se produjo una perturbación en esta construcción, en un momento de la vida en que la tarea fundamental es la constitución de una identidad donde es esperable que se desplieguen respuestas a los interrogantes referidos a ¿quién soy?, ¿qué quiero ser?, ¿cuáles son mis sueños? Frente a esto se ponen en juego los modelos identificatorios posibles, positivos y negativos, familiares y extrafamiliares.

En este recorrido Santiago es acompañado por otros por fuera del ámbito familiar y comienza a construir su proyecto de vida y de trabajo en función de gustos y habilidades personales vinculados al placer de cocinar.

Esta tarea la va desarrollando con el acompañamiento de otros significativos (compañeros del grupo de capacitación, profesora, operadores del sistema de responsabilidad penal juvenil) generando en él un sentimiento de pertenencia a un grupo social por fuera de su familia y el conflicto con la ley.

Este lugar lo conquista a partir de sus potencialidades, y esto le posibilita un reconocimiento desde otro lugar. Transforma aquella representación de transgresor, de “hijo entre comillas” por el de cocinero. A nivel social y laboral el hecho de obtener un certificado que lo habilita para trabajar en comedores escolares le abre un espacio de participación alejado de las situaciones de conflicto con la ley.

Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) plantean que la función paterna no puede ser equiparada a la función simbólica debido a que el corte y el proceso de diferenciación que el hijo pueda ir realizando (respecto de madre y padre) para asumirse con deseos propios, no depende solamente de diferenciarse de los enunciados identificatorios familiares, sino de un recorrido por diferentes vínculos, y de la apropiación y elaboración de enunciados que recibe de otras instancias.

Así a través de la función de amparo y sostén primario el hijo construye su Yo y como efecto de la función simbólica inscribe las categorías de lo permitido y lo prohibido, como la construcción psíquica del superyó y los ideales del yo. De este modo ambas funciones operan en el psiquismo del niño permitiendo procesos de identificación y diferenciación y son constituyentes de la “alteridad”. A través de las mismas se transmiten valores, ideales y significaciones.

Señalan que este proceso de construcción de subjetividad comprende tres vertientes: la vertiente “intrasubjetiva” referida a la capacidad de cada sujeto de inscribir y metabolizar; la vertiente “intersubjetiva” lo que construye en y por los vínculos, y la vertiente “transubjetiva” que trata de lo inscripto a través de las marcas sociales y culturales.

Otras funciones que destacan al interior de la familia son: la función filial y la función de la familia de origen. Respecto de la función filial, se trata de lo novedoso que cada hijo le impone a la organización familiar, ya que este no solo se constituye sobre

imágenes, afectos y modelos parentales, sino que a través de su particular manera de procesar lo transmitido aporta nuevas significaciones.

Consideran que en la adolescencia, los hijos van a cuestionar lo heredado o lo van a formular de manera novedosa o pueden repetirlo y en ocasiones pueden enfrentarse con vacíos de significaciones que dan cuenta de “fallas”. Estas últimas son potencialmente patógenas o desestructurantes y están relacionadas con un déficit en el sostén o apuntalamiento psíquico o un exceso de las instancias parentales que hace obstáculo para el surgimiento del deseo propio del sujeto. Abelleira-Delucca (2004). Situación reflejada en los dichos de Julio, quien señala:

“Y cada día va a ser peor....me dijeron ahí”, “¿qué espera el Juez, el fiscal, el defensor, que pase algo malo, algo grave? Él cada día se enferma más....yo estoy cansado ¿qué esperan? ¿Qué se mande una macana?”.

“Hace rato que estoy pidiendo la internación”, “Ya he dicho que está mal”, “Habría que ponerlo en un lugar que vaya unos días...en un lugar que le hagan hacer algo y después que pase unos días en la casa”. (de la entrevista a Julio, padre de Jonathan).

Palabras de un padre que plantea un destino para ese hijo, un destino que tiene que ver con una representación de alguien sin deseos, sin otro futuro que la enfermedad, la destrucción y la violencia. La pregunta podría ser: ¿qué lugar tiene este hijo para este padre? Pareciera que la única alternativa es la exclusión del grupo familiar y la internación, como si la familia no pudiera funcionar ni mínimamente como una red continente, como si ya no hubiera lugar desde lo simbólico ni desde lo real, para Jonathan como hijo o como integrante de este grupo, la función de sostén y apuntalamiento psíquico ha fallado produciendo efectos desestructurantes. A diferencia del padre Jonathan trata de transformar su realidad a través del rock y el alcohol, dice:

“Me gusta la banda Héroes del Silencio, son españoles, es una banda antigua, ahora el que sigue cantando es Enrique Bunbury...Es rock pero tranquilo, tienen muchos temas que me gustan: Cabaret Ambulante, El Jinete, me gusta esta música...no me gusta la música que diga: yo ando en la esquina...reloco, drogado...la cumbia villera, no, no me gusta.”

“El Jinete de Bunbury habla de un hombre que perdió la mujer y él busca la muerte...dice algo como...me tomo una cerveza...fumo...Va buscando el rumbo a la muerte viste...porque ha de extrañar a la mujer”

“A mí me está matando fumar, a los 13 me dieron el primer cigarrillo...encima prendo un cigarrillo y lo tiro...y prendo otro...con la cerveza tomo una y otra” (de la entrevista a Jonathan).

En Jonathan aparece cierta identificación con artistas vinculados al rock, pero frente a ese deseo con respecto a la música no halla espacio, no aparece lugar para desplegar estos aspectos particulares que lo diferencian e identifican, y podrían llegar a funcionar como sostén y grupo de pertenencia que favorezcan aspectos positivos de la personalidad. Incluso el adolescente se identifica con un personaje de una determinada canción (jinete) “que busca la muerte”, aparece como una imagen ligada a la pulsión de muerte, a la autodestrucción: el personaje fuma y toma cerveza en exceso, como él mismo lo hace en su vida real.

Se podría pensar que el sujeto toma como propia la única representación de sí mismo que el otro le ofrece vinculado a la autodestrucción. Sus deseos e intereses no hallan eco en una red familiar que acompañe y contenga.

En cuanto a las familias de origen, o los ancestros, Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) refieren que representan las tradiciones familiares y son transmitidas por la familia conyugal a través de creencias, mitos y el relato del origen familiar. Pueden

tener una presencia como garantes de la nueva organización pero también pueden generar obstáculos cuando surge una puja entre el hombre y la mujer por imponer el modelo heredado. Desde el lugar de garantes cumplen funciones de “abuelidad” favoreciendo el sostén afectivo de los nietos. Abelleira y Delucca (2004) definen a la familia como

Entramado vincular o estructura abierta, compleja y heterogénea que funda y marca el origen subjetivo en forma privilegiada pero no única, sentando las bases de lo prohibido y lo permitido a través de la operatoria de la prohibición del incesto, ejercida y recibida desde los lugares de parentesco y sus funciones. (p. 58)

2.3 Las relaciones de poder y el sentimiento de pertenencia

Otros aspectos que resultan de interés para el presente trabajo y que también son constituyentes de subjetividad son las relaciones de poder, debido a la asimetría de los vínculos parento-filiales; y el sentimiento de pertenencia.

Al respecto se considera a las relaciones de poder como acciones o experiencia emocional que se producen en una relación de imposición entre un sujeto y otro u otros, y esto lleva a una modificación del cuerpo y la subjetividad. De este modo se establece un vínculo entre uno que impone y otro que es impuesto, un ejemplo de ello sería la relación primaria madre-hijo. Ambos modifican su cuerpo y sus subjetividades, funcionando “poder” como verbo. Así la madre, el padre u otros adultos pueden dejar su marca en el bebé y a su vez este puede responder de un modo singular.

Caso contrario es lo que sucede cuando el ubicado en el lugar del que “impone” tiende a perpetuarse en ese lugar y allí se considera “exceso de poder”, poder pasa a ser sustantivo. El que es impuesto pierde en parte su condición de sujeto, en particular en lo que se refiere a su “ajenidad”, pero no en forma total.

Así Abelleira y Delucca (2004) señalan que las relaciones de poder, en las dos modalidades, pueden circular en la familia tanto en el vínculo de alianza como en el de los padres con los hijos. Serían constituyentes–instituyentes de subjetividad en el caso que el niño pueda responder desde la singularidad o tenderán a la supresión de la misma

cuando esto no sucede. En cuanto al “sentimiento de pertenecer” se va configurando en el deseo de ser, tener, saber hacer, de formar parte del grupo familiar que incluye y al cual se incluye como parte de ideales y valores. Este sentimiento de pertenencia va a ir variando en el tiempo ampliándose, y transformándose. Se podrán construir “nuevas pertenencias” con diferentes valoraciones que aportarán en la formación del sentimiento de identidad expuesto siempre a cambios.

Se considera que si bien para el hijo en formación pertenecer a una determinada familia es de obligación, a través de su crecimiento podrá ir encontrando su manera propia de pertenecer a ella. Tampoco es posible elegir la pertenencia a un conjunto social o cultura determinada. Será a partir de la propia creatividad y de las posibilidades particulares de cada uno, que el sujeto podrá encontrar su forma de inclusión en el conjunto. La presencia del sentimiento de pertenencia en la adolescencia será muy importante ya que otorga contención y cohesión. Además a partir de los puntos de certeza que brinda la pertenencia, los integrantes del grupo familiar pueden abrirse a intercambios con otros sujetos y grupos facilitándose una mayor complejización. Al respecto las palabras de Emiliano son ilustrativas, señala:

“Yo estaba mal, pero lo veía sufrir tanto a mi viejo que decía: no puede ser, no puedo estar haciéndole esto a mi familia, a todos los que me quieren”

“Ellos me apoyaron mucho, mi viejo estuvo siempre, me acompañó a todos lados y eso es muy importante. Ahora que ya estoy bien, por ahí ya no quiero que venga, pero antes lo precisaba mucho”

“No hacía caso, pensaba que los amigos eran más importantes que la familia, cosa que estaba muy equivocado, pase lo que pase un padre siempre va a estar...o una madre”

“Está recontento, porque me dice que cambié una banda, todos me dicen, mis amigos...todos. Tengo un compañero de laburo que lo conozco hace un montón, antes no

se juntaba conmigo, ahora andamos para todos lados juntos porque dice que vio un cambio total en mí...yo antes era otra cosa” (de la entrevista a Emiliano).

Emiliano recupera el diálogo con su padre y familiares después de un período en el cual recurría al consumo excesivo de alcohol y participaba de peleas. En una especie de lo que él llama “juego” con un arma hiere gravemente a un amigo, por lo cual se inicia el proceso judicial. El padre acompaña y logra incorporar a su hijo como su ayudante en la fábrica de quesos donde trabaja. El joven aprende el oficio del padre, se capacita y comienza a armar proyectos respecto de esta actividad, su sueño es lograr tener algún día su propia fábrica como la tuvo alguna vez su padre hace años y que perdió por problemas económicos. A partir de recuperar este sentimiento de pertenencia al grupo familiar que confía en él y lo apoya, logra abrirse a intercambios con otras personas y grupos, retomar sus estudios y crear nuevos lazos sociales y laborales.

Así Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) afirman: “Al interior de las familias se transmiten reglas, valores e ideales construidos por el conjunto, en un momento histórico determinado. A estas construcciones colectivas se las denomina, según diferentes autores, significaciones sociales o significaciones sociales imaginarias” (p. 60).

Estas significaciones sociales cumplen un papel muy importante en la construcción de las subjetividades, son los organizadores de sentido de cada época social-histórica, estableciendo lo permitido y lo prohibido, lo valorado y lo devaluado, lo bueno y lo malo, lo bello y lo feo, etc. Constituyen un sistema de interpretación de la realidad y también de valoración de la misma; además producen en los sujetos adhesiones y su interiorización a través de representaciones transformadas a partir de su singularidad.

Constituyen asimismo, una pieza clave del sistema de control social, en particular del ejercicio del poder, y señalan que en la actualidad se da una ruptura de valores, mitos y representaciones sociales y crisis respecto de los imaginarios y las significaciones

sociales. Esto trastoca las representaciones de los sujetos respecto -por ejemplo- del ser hombre o mujer, ser padre, madre o hijo. Así señalan, que las funciones parentales que operaban como el anclaje identificador de sostén y diferenciación para los hijos, si bien en algunas familias se sostienen, con la crisis social se van desdibujando, se produce lo que se denomina como “opacamiento” de las funciones familiares. Lo expresado por Santiago pone de manifiesto esta situación:

E: ¿y con tu papá? ¿no podrías vivir con él?

Santiago: También el trabaja, viaja por la provincia, yo nunca voy a su casa, el va a la casa de mi abuela y ahí lo veo”

“Me dijo que podría conseguirme un trabajo y con eso alquilar algo para ir a vivir”

“No tengo casa, el problema es que no tenemos casa y no tengo donde volver...Ahora mi mamá vive donde trabaja pero no vayan a ir a hablar con ella en su trabajo porque la echan...y se le arruina la vida”.

“No quiero molestar a mi mamá, no quiero que se preocupe”. (de la primera entrevista a Santiago)

“Yo tengo que trabajar todo el día para sostener los gastos de la familia...No lo quiero más en la casa de mi abuela...ahí nadie lo quiere... por lo que él es. Además ahora me quedo donde estoy trabajando, ya no vivo en la casa de mi abuela” (de entrevista a Fernanda, madre de Santiago)

Padre y madre se desligan de sus funciones parentales respecto de su hijo. Santiago trata de resolver su situación sólo, contando a veces con su hermano y sus amigos, va de casa en casa donde le dan un lugar por un tiempo. El anclaje identificador que le brindarían las funciones parentales de sostén y diferenciación, se pierde y Santiago queda librado al azar, al encuentro o no con otros que puedan sustituirlos y desplegar esas funciones.

Es el adolescente el que tiene que “proteger” a su madre alejándose, en tanto que el padre le da una opción, que Santiago no puede sostener por su inmadurez: tener un trabajo, alquilar una vivienda. Así queda en una situación de desamparo y doble vulnerabilidad. Como efecto del estilo de vida que llevan su madre y su padre se ha producido el “opacamiento” de las funciones familiares. Las significaciones sociales respecto de que es ser madre y ser padre resultan trastocadas.

Algunas variables que contribuyen a que esto suceda son: la caída del modelo patriarcal, la no vigencia de las significaciones respecto de ser madre, padre, hijo y la precarización del trabajo. A pesar de ello y es algo observable en los grupos que atraviesan por situaciones de vulnerabilidad, las familias construyen estrategias novedosas y el sujeto apela a su capacidad de creatividad para que surja lo nuevo.

Hilda Abelleira y Norma Delucca (2004) recurren al concepto de “acontecimiento” para designar aquello que en la vida de un sujeto o grupo se presenta y exige una operación de suplementación; lo cual implica nuevos lugares psíquicos, antes no existentes y esto a su vez resulta productor de “nuevas subjetividades”. Afirman que: “Lo que está, lo constituido, le pone un límite a lo nuevo, a la creación, pero no lo determinan” (p. 62). Las palabras de Emiliano dan cuenta de lo señalado:

“Y me decía que se acordaba de todo lo que habíamos pasado juntos...y de lo que pasó con Juan...Por un lado estaba contento porque nos sirvió mucho a todos...por ejemplo a mí. Si no hubiera sido por eso...que se yo...capaz que seguía en la joda, no sé...a mí me cambió un montón, ahora no tomo...antes era de tomar mucho.” (de entrevista a Emiliano)

El hecho protagonizado por Emiliano cuando hiere de gravedad a un amigo con un arma que aportó otro joven que participaba del encuentro, donde compartían alcohol y

juegos, y el proceso judicial que posteriormente se inicia, aparecen en la vida de estos adolescentes como un acontecimiento que irrumpe y exige nuevas respuestas.

En Emiliano se produce una revisión y elaboración de diferentes circunstancias vividas, como por ejemplo la muerte de su madre quien se suicidó con un arma del padre varios años atrás. Se abren reflexiones respecto de su forma de vincularse con familiares y amigos. Se despliegan nuevos sentidos y significados.

Las situaciones traumáticas vividas limitan pero no determinan totalmente. Con el acompañamiento del padre, profesionales, operadores del sistema penal y su deseo de cambiar puede acceder a nuevas construcciones a nivel subjetivo y así integrarse a un espacio de trabajo y capacitación.

Se puede considerar que a pesar de todas las perturbaciones y variaciones que tienen las nuevas realidades vinculares (familias monoparentales, mujeres fecundadas a través de un banco de esperma, etc.) es preciso mantener la denominación de lugares diferentes respecto de madre-padre-hijo; sin ello no podría existir la regulación de la sexuación en su interior y que se marque desde la cultura lo que está permitido para unos vínculos y lo que está prohibido para otros. Así la prohibición del incesto sigue vigente como prescripción de la cultura.

De este modo lo verdaderamente invariante y universal es la existencia de una regulación más allá de que varíen los contenidos. Toda cultura tiene la necesidad de instituir reglas, regular sus vínculos y relaciones interpersonales para que sea posible la vida en sociedad y además construir sentidos compartidos. (Abelleira-Delucca; 2004)

Al trabajar con adolescentes infractores a la ley penal y sus grupos familiares quedan en evidencia aspectos perturbados en diferente grado, en cuanto a la incorporación de normas y legalidades. En principio como efecto de la función simbólica ejercida en forma fallida por miembros del grupo familiar, lo cual no es definitivo.

Como la tarea involucra a otras instancias, queda abierta la posibilidad para estos adolescentes, que puedan superar la situación al encontrar otros significativos capaces de ejercer funciones de anclaje identificadorio y de diferenciación. Y así a pesar de las situaciones de vulnerabilidad que viven a diario, poder desplegarse a realidades más complejas y positivas.

Capítulo 3 - El niño y el adolescente en la complejidad de la sociedad actual.

Se ha realizado un análisis en relación al niño y los vínculos que establece con su familia y se consideró la importancia que ese grupo o su sustituto tiene en el proceso de humanización del sujeto. Además se pudo establecer, que el proceso de construcción de la subjetividad es una tarea compartida con otras instancias que pertenecen al ámbito de lo social, por lo cual no es ajeno a las transformaciones que allí se producen.

Resulta pertinente considerar algunos aspectos que tienen que ver con el surgimiento y desarrollo histórico social de los conceptos de infancia y niñez, para comprender las nuevas identidades infantiles y también los modos particulares de manifestarse que tiene el adolescente de nuestro tiempo.

Distintos historiadores han llevado a cabo investigaciones con el fin de esclarecer como dio comienzo la idea de niñez, entre ellos Shorter (1977), Ariès y Duby (1992), y De Mause (1994) autores que sigue Silvina Cohen Imach (2010) en su obra “Infancia Maltratada en la Posmodernidad: teoría, clínica y evaluación” para definir los conceptos de infancia y niñez.

Señala respecto de la infancia, que es definida por el Diccionario de la Lengua Española, como la edad del niño desde su nacimiento hasta la pubertad y en cuanto a niñez hace referencia al período de la vida comprendido entre el nacimiento y la adolescencia, concepto transmitido de generación en generación al cual en los últimos siglos se le unió la idea de pureza, ingenuidad e inocencia. Coincide, según señala, con el criterio de Eva Giberti en cuanto a que estos valores tiñeron los sentimientos de los adultos y cristalizaron en la imagen idealizada del concepto de niñez, lo que permitió silenciar muchos delitos e injusticias que sufren los niños.

Hace mención que es Philippe Ariès quien aporta una investigación muy importante sobre el tema afirmando que la infancia, tal como se la conoce en la

actualidad es algo inventado en los últimos trescientos años y que con anterioridad apenas podía distinguirse un niño de un adulto. Así el surgimiento de la infancia coincide con las prácticas sociales del capitalismo y el surgimiento de la burguesía. Posiblemente sería un invento de las clases medias y las elites europeas de los siglos XVII y XVIII. Los comportamientos familiares se fueron modificando perdiéndose la “conciencia del linaje” afianzada en la Edad Media, a favor de la individualidad. Cohen Imach (2010).

En la familia de la modernidad los métodos de crianza eran muy severos, aumentó la preocupación por aspectos médicos relacionados con el niño, las madres entregaban a sus hijos a un ama de cría que no pertenecía a su familia y aparecieron instituciones educativas que fueron bien aceptadas por los padres. Específicamente respecto de lo que sucedió en Argentina, Silvina Cohen Imach (2010) toma conceptos vertidos por autores argentinos como Puiggrós, Carli y Cifardo.

Señala que la etapa fundacional de la educación nacional impulsada por Sarmiento fue acompañada de la concepción moderna de infancia, se trataba de un niño subordinado a los padres y a los docentes y sin derechos propios. Quedaban por fuera de esta concepción otros niños respecto de los cuales se ocupaban mujeres de inspiración socialista o anarquista. Entre los años 1890 y 1910, en Buenos Aires, los niños comienzan a diferenciarse de los adultos y entre sí; encontrándose niños pobres, los niños de los sectores medios y los de la elite.

Se diferenciarán a su vez las políticas a aplicar en estos casos. Así para los niños “vagabundos” “transgresores” o las “niñas que ejercían la prostitución” se dispondrá la persecución, la detención y la internación, para los otros casos la enseñanza escolar y la normativización moral dentro de las escuelas. Cohen Imach (2010).

Entre los años 1919 y 1930 los cambios que se producen en el Estado se reflejan en las prácticas con los niños, así aparecen la modernización pedagógica, el discurso de la

minoridad, y la institucionalización del niño no escolarizado. Surge también la preocupación por los “niños abandonados”. En este contexto socio histórico se aprueba la llamada Ley de Patronato que regirá los destinos de niños y adolescentes por más de ochenta años en Argentina. Con posterioridad, el peronismo resignificó la infancia como objetivo de Estado y la política de esa época consideró a los niños, sin distinciones, como “privilegiados”. Este discurso universalista, propio del Estado de bienestar, desapareció junto con ese modelo de Estado.

Para Silvina Cohen Imach (2010) una característica común a las conceptualizaciones de la niñez es su condición de “sujetos pasivos en la historia social” y considera que esto se modificó recién a partir de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, por la cual el niño es considerado sujeto de derecho, y su palabra debe ser escuchada. En cuanto a la idea de infancia en el mundo actual, considera que las “nuevas identidades infantiles” se generan a través de representaciones sociales que han vuelto a transformarse, entre ellas por ejemplo la vinculada a la obediencia de los niños y la práctica de la autoridad por parte de los mayores. Lo relaciona con el desarrollo de comportamientos que siguen una “legalidad transgresiva” concepto que toma de Eva Giberti (1997) y se refiere a situaciones paradójales o ambivalentes.

Además considera que en la actualidad repercute más en la subjetividad el “deber-tener” que el “deber-ser” de la modernidad y que es posible que quienes obedezcan las normas sean considerados por sus pares “perdedores”, “tragas” o “poco inteligentes”. Señala que el mundo de estos niños está impregnado por una permanente estimulación visual y auditiva que dificulta las construcciones simbólicas y que la intrusión de escenas violentas o demasiado erotizadas, desde la imagen virtual, exceden muchas veces las posibilidades que tienen los niños de elaborarlas psíquicamente.

De este modo señala que se convierte a los niños en consumidores y estos ya no dependen de las pautas que se les imparten desde instituciones tales como la escuela, la iglesia y el club por ejemplo, sino que responden a indicaciones emitidas por la televisión o Internet. Además los medios masivos de comunicación facilitan el surgimiento de “nuevos modelos de infancia” y un mundo de consumo cuyas reglas no están ya en la familia ni en la escuela, sino en el cyber, en McDonald’s, en el shopping, o en las estaciones de trenes.

Las identidades infantiles sufren en consecuencia, un proceso de homogeneización y de heterogeneización sociocultural, esto significa que por un lado la globalización genera signos de uniformidad en la cultura infantil y por otro lado la creciente desigualdad social genera una mayor distancia entre las diferentes formas de vida de los niños (por ejemplo: chicos de la calle y chicos que viven en barrios cerrados). De este modo resulta cada vez más difícil sostener los significantes que acompañaban a los niños de la modernidad: obedientes, dóciles, dependientes, y considera que las estructuras posmodernas provocan la “fuga” de la infancia hacia dos polos: la infancia hiperrealizada y la infancia desrealizada. Cohen Imach (2010)

En cuanto al primer tipo de infancia se refiere a aquella que sigue los dictados de las nuevas tecnologías y los nuevos medios masivos de comunicación, se trata de niños que comprenden y manejan la tecnología y no requieren de adultos para acceder a la información ya que crecieron con ella. En el segundo caso se trata, según Cohen Imach (2010) de “Una infancia desgajada de la escuela y de la familia, que no logran retenerlos y, cuando lo hacen, no saben muy bien qué hacer con ellos” (p. 49).

Se trata de niños que construyen sus códigos en el “aquí” y el “ahora” en las calles que los cobijan y a través de “trabajos” que les permiten una mínima subsistencia. Siguiendo a la mencionada autora, en la actualidad, se han delineado nuevos estilos de ser

niño, han surgido nuevos espacios de socialización y también nuevos modos de vincularse con el otro.

Como consecuencia se puede considerar que en la actualidad repercute con fuerza, en niños y adolescentes, el deber-tener ligado a la lógica del mercado y el consumo, en detrimento del deber-ser planteado desde la institución educativa ligado al discurso de la modernidad, de este modo se debilitan los enunciados necesarios para percibir al otro como semejante. A través del mandato “no hagas a los demás lo que no quieres que te hagan” que transmitía la escuela, se percibía en el otro a alguien devenido en igual y esto era resultado de la educación y la ley que formulaba el principio de igualdad y habilitaba la construcción de un semejante. Esto ha cambiado, el Estado-Nación ha perdido efectividad para -a través de las instituciones como la familia y la escuela- instituir una subjetividad regulada por la ley simbólica; y la violencia con el otro a modo de descarga, sería en parte, un resultado de esta situación. Duschatzky-Corea (2009).

3.1 La opinión de los jóvenes

La problemática de los adolescentes que han transgredido la ley abre interrogantes acerca de quienes son, qué piensan y sienten estos jóvenes y cómo se relacionan. Por ello nada mejor que recurrir a una investigación en la cual estos interrogantes encuentran respuestas en jóvenes de la misma franja etárea y de centros urbanos. Expresan sus opiniones respecto del mundo de los adultos, de sus pares, y reflexionan sobre sus miedos y preocupaciones. En la investigación publicada por Unicef Argentina, titulada “¿Qué piensan los jóvenes? Sobre la familia, la escuela, la sociedad, sus pares, el sida, la violencia y las adicciones. Una propuesta metodológica”, cuyas autoras son Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001), se encuentran muchas coincidencias con las cuestiones que atraviesan a los adolescentes con los que se trabaja a diario en el Centro de Referencia Mercedes.

Se trata de una investigación que se realizó con jóvenes cuyas edades se encuentran entre los 13 y los 20 años, y con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, centros urbanos del Gran Buenos Aires y en la localidad de Moreno. La investigación permite conocer las opiniones de los adolescentes respecto de los temas mencionados, sus miedos y preocupaciones. Además permite acceder a conclusiones y sugerencias que se formulan, y resultan de utilidad al momento de diseñar una intervención o plantear un trabajo con jóvenes.

El análisis del material aportado por los jóvenes a través de entrevistas grupales cualitativas, fue organizado por las investigadoras en cuatro ejes: un eje referido a las relaciones de los jóvenes con el mundo de los adultos. Un segundo eje que abarca sus escenarios, encuentros en la esquina, barra de amigos. Un tercer eje de temas álgidos y complejos: miedos, adicciones, sida, violencia, accidentes. Y un último eje que se pregunta por lo que piensan respecto del futuro.

En cuanto al primer eje, Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001) encontraron un alto porcentaje de homogeneidad en las respuestas de los entrevistados respecto del vínculo con sus padres al que consideraron, positivo, apreciado y valorado. Los padres resultan ser figuras presentes en las vidas de los jóvenes, esto sucede a pesar de la percepción negativa que esta generación tiene del mundo de los adultos. En el grupo social de jóvenes de clase media, el estudio indica que los padres son visualizados como “demasiado pares”, señalando las escasas diferencias entre las actitudes parentales y las propias, esto es sin marcas claras respecto de las diferencias generacionales. Esta situación denota la dificultad que tienen los jóvenes para encontrar en estos padres una combinación de figuras confiables y a la vez que puedan funcionar como autoridad, de quienes acepten límites, y les permita asumir responsabilidades. Señalan que las semejanzas de los padres con los hijos no solo se refieren a actitudes sino también a

vestimenta, moda, estética, como resultado de una cultura donde el acto de envejecer está devaluado. Así se produce el borramiento de las marcas diferenciales entre las generaciones.

Consideran, siguiendo conceptos de la antropología estructuralista de Lévi-Strauss, que a pesar de ello, siempre está presente en la cultura humana la ley que ordena y regula las relaciones entre sus integrantes. De este modo toda sociedad se organiza en torno de una ley universal de prohibición del incesto, que tiene diferentes alcances según la cultura de que se trate, pero que veda el contacto sexual con la madre. La prohibición del incesto organiza la cultura en dos aspectos: determina la exogamia y produce efectos de separación y ordenamiento de las generaciones. Esta separación marca como diferentes los lugares de padres e hijos y ha tenido una función fundante y de estructura a través de la historia de la humanidad.

Señalan que fundamentalmente en el siglo veinte, esta separación intergeneracional se ha ido diluyendo y esto ha producido efectos en aspectos fundantes de la sociedad y como consecuencia se han visto afectados los modos de relación entre padres e hijos. Así estos padres aparecen como no autorizados ante los jóvenes como figuras de autoridad que les permita incorporar límites y legalidades. Además consideran que el desamparo social actual hace que los padres a su vez estén necesitados de cuidados y protección aunque su demanda no sea explícita.

Según la investigación, la generación joven reconoce tener padres y profesores pero también reconoce carecer de “maestros” en cuanto a figuras con autoridad como para transmitirles eficazmente sus enseñanzas. En relación a jóvenes de sectores sociales medio bajo y bajo surge que hay una valoración positiva del vínculo familiar y prácticamente la familia se constituye en el único referente afectuoso disponible desde el mundo de los adultos. En general predomina la idea de que los adultos les dedican

miradas críticas y los cuestionan y en situaciones de desamparo o dificultad no recurren en primera instancia a ellos. Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001) refieren que se pone de manifiesto como una premisa de la mayoría de los entrevistados el tratar de “arreglárselas solos”, “poder sin ayuda” o con ayuda mínima. Esta “pretensión de autosuficiencia” no está motivada en la desconfianza en el vínculo, sino que los jóvenes consideran como innecesarios a los otros o que tienen pocas condiciones para ayudarlos. Se corresponde con un imaginario social de un ideal de héroe poderoso y solitario. Esta “ilusión de autosuficiencia” en un momento de la vida en que aún deben transitar etapas de formación y dependencia, los puede llevar a situaciones de potencial peligro.

Para estos jóvenes, resulta imperioso encontrar soluciones ante la crisis económica que afecta a sus hogares. En muchos casos, los padres están desesperanzados por los problemas laborales que los afectan, sin proyectos ellos mismos y por ello no son considerados como opción para recurrir ante las dificultades. Sucede también que visualizan a sus padres, de manera “poco amistosa” o bien de modo “amenazante”. Como próximas y protectoras surgen las figuras de hermanos, tíos y amigos mayores a los cuales acuden espontáneamente en busca de ayuda.

Respecto de la familia se ha encontrado con mayor frecuencia en la investigación que los jóvenes cuentan con una familia nuclear reducida integrada por padre, madre e hijos. Los abuelos en general no tienen una presencia en la vida de los jóvenes y estos últimos manifiestan una cierta “añoranza” por esa generación. En sectores sociales más vulnerables la presencia de abuelos es más significativa y constituye un estilo de familia ampliada. Las abuelas suelen ocupar el lugar de madres en la crianza cuando estas trabajan y son mencionadas como quienes dan “consejos”.

Concluyen las investigadoras que los padres con su propia subjetividad están inmersos en la sociedad a la cual pertenecen, si ésta les niega un lugar o posibilidades o

es una sociedad de leyes escritas pero transgredidas o priman situaciones de injusticia, la transmisión cultural que los padres realizan a los hijos va a ser “confusa”. Los jóvenes sufrirán esta “falla” de la función simbólica de los padres y de la cultura y desautorizarán a los protagonistas sociales, que no acatan las leyes, como formadores éticos de las nuevas generaciones. Taber y Zandperl (2001).

Se considera que existe un acortamiento de las diferencias generacionales que produce un trato más de tipo compinche o fraterno entre padres e hijos. En otros casos se produce una “fragilidad parental” debido a las dificultades y frustraciones laborales por las que atraviesa el padre. En ambas situaciones los padres son vistos como figuras sin autoridad suficiente para ejercer la función educadora. De este modo y en numerosas circunstancias, los adultos se vuelven, según señalan Taber y Zandperl (2001) “Referentes confusos y débiles para constituirse en figuras de identificación posible y deseada” (p. 36). Por estos motivos los padres, muchas veces no llegan a ser considerados como figuras con la fuerza necesaria como para promover la identificación de sus hijos. Dentro de la función de crianza, los padres inician la inclusión del niño en la cultura a través de la incorporación del lenguaje y de las normas. Esto facilitará el ingreso al mundo simbólico de la cultura y también permitirá el desarrollo del proceso de constitución subjetiva de la nueva generación.

En cuanto a la relación de los jóvenes con maestros y profesores, los jóvenes de sectores medios, realizan una crítica por la inexistencia de vínculos próximos y confiables con sus profesores y consideran como una dificultad la ausencia de profesores que sirvan como referentes. No cuestionan la continuidad de la educación media y manifiestan expectativas en relación a continuar estudios de nivel universitario. Respecto de los jóvenes de sectores vulnerables, Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001) señalan que el índice de deserción escolar entre el ciclo primario y secundario es altísimo,

y es en el pasaje de la educación primaria a la secundaria donde se presentan las dificultades mas serias y donde se presentan reiterados fracasos y un elevado índice de deserción. Los jóvenes atribuyen este problema a dos razones, al precario vínculo que existe con los profesores y en segundo término, a la “convicción” que aparece en ellos, respecto de que aunque profundicen o mejoren su educación, la brecha social es tan grande que no tendrán posibilidades de enfrentar las graves dificultades laborales futuras.

Según las investigadoras, existe una fuerte convicción de estar en una situación “sin salida” y por lo cual lo que importa es pasarlo bien ahora. En este sentido faltan espacios alternativos, que vayan más allá del sistema educativo, para albergar e impulsar actividades de y para jóvenes. Esto se manifiesta en lo expresado por Emiliano y Jonathan:

“Ibamos al lado del río” “nosotros habíamos ido dos o tres veces antes pero era a la tarde, íbamos y por ahí nos tomábamos unos cuantos vinos, ya medio nos entonábamos, y nos poníamos a boludear, andábamos en bicicleta, por ahí nos caíamos...todas cosas así.” “Y eran muchas pavadas...no me acuerdo, estábamos todos tomados, algunos hablaban por ahí otros acá, muchos gritos, joda.” (de entrevista a Emiliano)

“Nos entretenemos en el barrio...boludeamos...escuchamos música, después salimos a andar en bicicleta, ¡estamos reaburridos!” “toda mi familia estudia, menos yo, no hago nada” (de entrevista a Jonathan)

Con frecuencia el joven queda solo o cuenta con lo que pueda aportar su familia para su desarrollo personal y lo recibido a través del sistema educativo, en una sociedad difícil, competitiva y poco solidaria. En el caso de jóvenes en conflicto con la ley, la situación es aún más compleja pues muchas veces no son aceptados en espacios educativos o de capacitación.

En cuanto a lo que piensan los jóvenes respecto de las autoridades y las leyes, esto es, los vínculos más simbólicos con el mundo adulto; las respuestas encontradas dan cuenta de que las autoridades y figuras políticas aparecen en gran medida como “no confiables ni creíbles”, presentándose la corrupción como un dato concreto y verdadero de la realidad para los jóvenes que fueron entrevistados. Taber y Zandperl (2001).

Respecto de cómo se posicionan los jóvenes en relación a la ley y las normas, las investigadoras señalan que hay un claro reconocimiento de la importancia de la ley y las normas pero también consideran que reconocen que son violadas por ellos y en general por toda la sociedad. Los jóvenes manifiestan una actitud crítica en cuanto a los adultos y en particular respecto de las autoridades que no respetan ni leyes ni legalidades. Hacen referencia a la fascinación que sienten como jóvenes en transgredir las normas.

La ley que tiene función simbólica en cuanto ordena lo permitido y lo prohibido, aparece para los jóvenes, como un conjunto de leyes escritas y frecuentemente transgredidas por parte de los adultos. Esto les resulta más grave cuando esa transgresión la producen figuras representativas de la sociedad. Surge de la investigación que para incorporar estas leyes como propias, los jóvenes necesitan verlas actuar de manera efectiva en los adultos con funciones de autoridad y en figuras públicas. En cuanto a la percepción que tienen los jóvenes con respecto de la policía, resulta negativa, inspirando miedo y amenaza.

Los imaginarios sociales ingresan en los hogares de los jóvenes a través de los medios de comunicación en especial la televisión, estos medios promueven constantemente el consumo indiscriminado. Mirar televisión es una práctica frecuente y concurrir a Shoppings en el caso de jóvenes urbanos, como espacios de encuentro (y sobre todo de consumo). Parece tratarse de una cultura que fomenta el consumo en un

intento de aplacar frustraciones “por no tener algo” que al ser ofertado se transforma en necesario.

Como una de las conclusiones de la investigación, se señala respecto de la relación de los jóvenes con los adultos, que la red protectora para los jóvenes es reducida y prácticamente limitada al grupo familiar, situación que resulta muy frecuente en las historias de vida de los adolescentes infractores.

En cuanto al segundo punto, referido a sus escenarios, pares, barra de amigos, las investigadoras encontraron semejanzas en las respuestas de los entrevistados más allá de las diferencias sociales, de edad y de género. Así los amigos son reconocidos como muy importantes y señalan que si bien la “barra” de amigos es el “acompañante básico de la vida” del joven, este grupo funciona con escasos recursos para elaborar y enfrentar conflictos. Las redes existen pero son superficiales. Taber y Zandperl (2001). Las palabras de Emiliano y Jonathan ejemplifican lo señalado:

“Yo estuve muy enojado con los chicos que habían estado ese día...como con bronca...estábamos todo el día juntos y después enterarme que se dijeron tantas cosas...”

“Yo inclusive anoche...me quedé hasta tarde con un amigo jugando a la play y me llega un mensaje del Colorado, uno de los chicos que habían estado que no lo veo casi nunca, un mensaje que me decía “amigazo vos sos como un hermano para mí” me quedé helado. Y entonces le mandé: “para mí también”(…) y me dijo que se sentía un poco mal porque se había acordado de todas las cosas que habíamos pasado juntos...el estar todos los días juntos... porque estábamos todos los días juntos, me quedaba a dormir yo en la casa de él y también venían a mi casa” (de entrevista a Emiliano)

“Los otros días estábamos Facu, Lucas, Luciano, Tulo y Esteban, hablando de si vino La Renga o no y una amiga se puso a reír, le dije: “porque no cerras el o. p. de m.” empecé

a pelear con Esteban y le dije ahora voy a mi casa, vengo y te mato...y fui a mi casa agarré una botella de cerveza y se la revolí.”

“Yo tenía amigos en el barrio, ahora todos están detenidos en la unidad...yo escuchaba música con ellos” “Todos vivían a la vuelta de mi casa, tienen una hermana que es retumbera” (de entrevista a Jonathan)

“Con mi familia no cuente...para mí lo más importante son: mi hermano Joel, mi amigo Joaquín, mi amigo Nicolás y mi papá” (de entrevista a Santiago)

Por tratarse la adolescencia de un período de la vida que implica procesos de separación, diferenciación y discriminación respecto de los padres; estos procesos provocan en el joven sentimientos de vacío, soledad y desamparo. También se ven enfrentados a una nueva circunstancia, esto es, que tendrán que encontrar maneras de autoabastecerse y lograr autonomía. Cada joven tendrá que encontrar las herramientas para lograr ese objetivo. Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001) consideran que la presencia de amigos y maestros pueden facilitar este tránsito hacia la autonomía, aunque hay que tener en cuenta lo expresado por los jóvenes en cuanto que la red de amigos los alivia poco, cuando se sienten solos con miedos o dificultades.

Al respecto es importante considerar esta doble vertiente de los vínculos juveniles, por un lado buscan y necesitan estar juntos, pero por otro no saben usar ese tiempo de estar juntos para pensarse a sí mismos, individual o grupalmente, y buscar soluciones a sus problemas. Por ello señalan las investigadoras que la premisa resulta ser que cada joven trata de “arreglárselas solo”. Y aunque les gusta y necesitan estar juntos, la barra de amigos se caracteriza por tener escasos recursos simbólicos, tanto de palabra, de proyectos, como de ideales. Cuando los jóvenes son convocados responden con producciones ingeniosas y análisis creativos pero tienen dificultades en su grupo de pares para concretar producciones grupales.

Así los adultos pueden actuar como “facilitadores” para intercambios de ideas, propiciando una producción colectiva de jóvenes, procesos de capacitación o para promover la participación. También pueden transmitir la convicción de lo importante que resulta pensar con otros y facilitar elementos materiales para un proyecto.

Con respecto al análisis que realizan en torno de las relaciones entre pares y los escenarios donde los jóvenes puedan “desplegar sus escenas”, prácticamente surge como el único espacio connotado como escenario real y con recursos simbólicos, el facilitado por la escuela. Por este motivo señalan Taber y Zandperl (2001) que es el sistema educativo un lugar ineludible al momento de definir donde pensar acciones con jóvenes.

Y si bien los jóvenes concurren a lugares de convocatoria masiva como conciertos o festivales de música, allí tienen una presencia anónima y por el contrario muchas veces, solo son identificados cuando están incluidos en actos de violencia o en la crónica policial.

En cuanto al tercer punto en el que se abordan temas complejos como miedos, adicciones, sida, violencia, accidentes, los jóvenes en un primer momento no reconocían miedos (y esto aparece como un valor para ellos). Se lo relaciona con la imagen del superhéroe solitario e insensible al dolor y que no teme ningún peligro. Estos héroes (Rambo, Terminator, James Bond) forman parte de la cultura. Beatriz Taber y Ana Zandperl (2001) encontraron que al profundizar el diálogo, aparecían los miedos expresados en relación a la propia desaparición, miedos o angustia ante la propia muerte, miedos a ser abandonados, no ser queridos, no ser valorados, o no tener la suficiente potencia. Esta situación da cuenta de la doble caracterización del adolescente en cuanto a la disyuntiva de dependencia versus autonomía y la vivencia de no ser un niño pero tampoco un adulto. Los jóvenes de sectores sociales más vulnerables deben enfrentar

circunstancias que conllevan peligro para su supervivencia, por lo cual sus miedos son concretos y reales, y se relacionan con situaciones de desprotección social.

En cuanto a otros temas que los preocupan, se encontraron actitudes y percepciones muy diferentes respecto del sida, las drogas y el alcohol. Así los jóvenes manifestaron frente al problema del sida temor y lo consideraron como un problema grave, pero expresaron sentirlo subjetivamente como ajeno, por ello no se sienten obligados a usar medidas de protección. Respecto del consumo de drogas están preocupados y no lo ven como un problema ajeno, sino como un problema con una presencia real en su cotidianidad, situación que los asusta e intentan encontrar recursos de defensa. Por el contrario el consumo de alcohol no les despierta temores, es aceptado dentro de sus hábitos como algo natural, y no se sienten necesitados de poner en práctica algún tipo de control o protección. Esta situación se refleja en lo expresado por Emiliano:

“Tomado como estaba yo, como que es el subconsciente, uno actúa y no piensa las cosas, yo en ese momento no pensaba en lo que podía llegar a pasar, en lo que le podía llegar a pasar a Juan ¡no pensaba nada!” “Estábamos tomando y ya habíamos tomado un montón. Fue para mí una de las causas de porqué hacíamos ese juego. Tomado uno no tiene miedo, no siente. Más cuando estás con todos tus amigos, vos tomás y querés ser más que otro, es una estupidez pero...” (de entrevista a Emiliano)

En relación a los accidentes que con frecuencia sufren los jóvenes, se señala en la investigación, como posibles causas “la falta de registro” que tienen ante situaciones de peligro, como así también que les resulta estimulante afrontar desafíos y situaciones que conllevan peligro y buscar “sentirse poderosos” sin pensar en consecuencias. Además enfrentar situaciones de riesgo aparece como un polo atractivo y estimulante para los adolescentes. Así expresa Emiliano:

“Entre amigos es como decir: mirá yo no tengo miedo soy mas valiente que vos porque ando con esto” (se refiere a un arma).

“Lo que fue que Juan empezó...decía que se quería matar. Ya cuando íbamos en la bici en la ruta amagaba como que se iba a chocar los autos. Uhh, decíamos, está en pedo, estábamos todos así. Y cuando llegamos yo como haciendo una broma le digo: “si querés yo te mato”, y cuando le apoyé el arma en la cabeza...le digo a los chicos que miraran que él me estaba diciendo...y ahí fue cuando se dispara”. (de entrevista a Emiliano).

El grupo de amigos puede funcionar como en este caso propiciando la búsqueda de situaciones peligrosas. Más allá de estas situaciones provocadas por ellos mismos, los jóvenes deben enfrentar muchas veces, situaciones relacionadas con la violencia social en la cual se hallan inmersos y la policía es señalada como desde quien se teme recibir maltrato e inclusive temen que los maten. Las drogas son consideradas por los jóvenes como causa frecuente de los actos de violencia.

Respecto del cuarto punto, que se refiere a como perciben los jóvenes el futuro, señalan las investigadoras que los ídolos de los jóvenes son en la gran mayoría de los casos deportistas y músicos de rock. Estos ídolos son presentados como modelos a copiar, usar el mismo tipo de ropa, emplear su lenguaje, escuchar sus opiniones y consejos. Si bien no manifiestan modelos de identificación en el mundo adulto, sí lo hacen con respecto de sus ídolos con quienes se identifican. Además surge de la investigación que los jóvenes están atentos respecto de mentiras, engaños y dobles mensajes por parte de los adultos, algo que rechazan.

En cuanto al futuro Taber y Zandperl (2001) señalan que cada joven está preocupado por “su futuro personal” el que aparece como “incierto”. Los jóvenes de clase media manifestaron interés en una carrera universitaria y profesión; y algunos expresaron

interés por producir cambios sociales. Entre los adolescentes de sectores medio-bajos surgieron como proyectos relevantes formar una familia y conseguir un trabajo que les permita sustentarla. Señalan que los jóvenes manifestaron interés en participar de algún “proyecto de jóvenes para jóvenes” y que en todos los grupos de entrevistados, sin ninguna distinción, surgió el “deseo de incluirse” lo que da cuenta de las posibilidades de trabajo que existen.

En síntesis, se puede considerar que los adolescentes no cuentan en general con espacios comunitarios que faciliten su integración y participación en proyectos propios. Esto se intensifica en el caso de jóvenes cuyos grupos familiares no cuentan con recursos tanto personales o materiales para acompañarlos. Los espacios resultan ser entonces la esquina como en el caso de Jonathan, alguna placita, la orilla del río como relata Emiliano, donde lo compartido suele ser el consumo de bebidas alcohólicas, videos en los celulares, juegos de riesgo, se trata de vínculos superficiales que derivan muchas veces en situaciones graves.

3.2 La subjetividad como producto histórico.

Se ha analizado el proceso de construcción de la subjetividad en el marco de los vínculos familiares y en cuanto a la influencia del desarrollo histórico. Resulta pertinente considerar los efectos que produce en la subjetividad, el proceso socio histórico por el que atraviesa la Sociedad Argentina, con las particulares condiciones de existencia que genera en adultos, jóvenes y niños.

Silvia Bleichmar (2005) señala en “La subjetividad en riesgo” que como el ser humano cambia históricamente, la representación de sí mismo y de su realidad no se mantiene tal cual fuera pensado por el Psicoanálisis de los comienzos, y señala que no obstante estas circunstancias, el sujeto sigue teniendo, aunque se den variaciones, las mismas pautas de funcionamiento que las conocidas a través de los clásicos historiales.

Así está atravesado por la represión, con una tónica que permite el funcionamiento diferenciado de los sistemas psíquicos, cuenta con un superyo cuyos enunciados permiten una regulación para evitar su destrucción tanto física como psíquica. Cuando esto no sucede, no se cumplen estas regularidades, los sujetos según señala Silvia Bleichmar (2005) “Se ven expulsados de la posibilidad de dominio sobre sí mismos y en riesgo de saltar hacia modos de fractura psíquica” (p. 79).

Para comprender estos procesos, será preciso abordar el concepto de subjetividad. En este sentido señala que la noción de subjetividad como categoría filosófica alude a aquello que remite al sujeto, es un término corriente en lógica, en psicología y en filosofía y se utiliza para designar a un individuo en tanto es observador de los otros. En el caso del lenguaje se refiere a una partícula de discurso a la cual puede remitirse un predicado.

Así la subjetividad es pensada como “algo que concierne al sujeto pensante”, atravesado por las categorías que posibilitan el ordenamiento espacio-temporal del mundo y se encuentra volcado a una intencionalidad exterior, de este modo es extra-vertido. Por ello se marca la diferencia entre psiquismo y subjetividad.

La subjetividad no puede remitir al funcionamiento psíquico en su conjunto, tampoco puede dar cuenta de la manera en que se constituye, ni respecto de sus constelaciones inconcientes, por cuanto el inconciente se rige por la lógica del proceso primario, algo ajeno al sujeto en sentido clásico. Queda planteada de este modo la diferencia entre ambos conceptos, restringiendo el concepto de subjetividad a aquello que remite al sujeto. Se lo diferencia en sentido estricto del inconciente, quedando aclarado el carácter pre-subjetivo, en su origen y para-subjetivo, cuando ya se ha constituido la tónica psíquica del inconciente. Bleichmar (2005).

Otra cuestión que interesa al presente análisis y que plantea Silvia Bleichmar (2005) es el concepto de subjetividad como “producto histórico” no solo porque surge de un proceso, y es el resultado de tiempos de constitución, sino porque es efecto de determinadas variables históricas en el sentido de Historia Social. La misma varía en las diferentes culturas y sufre transformaciones a partir de los cambios que se dan en los sistemas históricos-políticos.

Por ello es posible abrir interrogantes acerca de los modos de constitución de la subjetividad en los diferentes sectores urbanos y en particular en los grupos adolescentes de la actualidad. ¿Qué se entiende por producción de subjetividad y cómo articular los universales que hacen a la constitución psíquica con los modos históricos que genera el sujeto social?

Para esta autora el gran descubrimiento del psicoanálisis no ha sido solamente el referido a la existencia del inconciente sino el haber descubierto que existe un pensamiento que antecede al sujeto y que además ese sujeto debe apropiarse del mismo, a lo largo de su vida. Señala que ha sido un tema de difícil comprensión el carácter para-subjetivo del inconciente y la circunstancia de que la realidad psíquica, en sus orígenes, es realidad al margen de toda subjetividad o conciencia. Así una vez constituido el sujeto, esta realidad pasa a ser para-subjetiva lo que da cuenta de un modo de funcionamiento del inconciente como ajeno a toda significación y a toda intencionalidad.

Considera que ha existido una enorme dificultad para aceptar la existencia de una parte del psiquismo, no-subjetiva y por este motivo, ha optado por la expresión de “sujeto de inconciente” para evitar malentendidos. Sigue la idea freudiana en cuanto a la existencia de un inconciente en su materialidad y en oposición a un yo afectado de una cierta permanencia cuando la tópica está constituida.

Interesa lo referido respecto del concepto de producción de subjetividad y en cuanto a la manera en que se constituye la singularidad humana, esto es como resultado del entrecruzamiento de “universales necesarios y relaciones particulares”, que en principio la instauran, luego la modifican y la transforman. Se trata de la articulación entre los universales que hacen a la constitución psíquica, y los modos históricos que generan las condiciones del sujeto social. A partir de ello es posible hablar de condiciones de existencia. Bleichmar (2005).

De este modo la producción de subjetividad, concebida en sus formas históricas regula los destinos del deseo, articulando del lado del yo enunciados que la sociedad considera sintónicos con su sistema y son para Silvia Bleichmar formas de la moral, modalidades discursivas que organizan la realidad (código de la lengua, coagulaciones de sentido).

Por otra parte la producción de subjetividad es un componente fuerte de la socialización, la cual ha sido regulada a lo largo de la historia de la humanidad por los centros de poder. De este modo definen el tipo de individuo necesario para conservar el sistema y también conservarse a sí mismo. Será en sus fisuras, en sus huecos y filtraciones donde se de la posibilidad del surgimiento de nuevas subjetividades, que podrán establecerse si es posible re-definir la relación del sujeto singular con la sociedad donde se inserta. Este será un concepto importante para tener en cuenta en el trabajo con adolescentes, ya que justamente la tarea que emprenden en ese momento vital es la de construir una identidad.

Señala Silvia Bleichmar (2005) que los momentos de crisis históricas, como los acontecidos en Argentina, con los efectos de desocupación y marginalidad de grandes sectores de la población, han producido modos de des-subjetivación, a esto se le sumó el retiro del Estado de áreas muy importantes como son educación y salud. Estos aspectos

tienen que ser tenidos en cuenta al abordar la problemática de los adolescentes infractores ya que ellos no son ajenos a estos procesos ni tampoco lo son sus grupos familiares.

Silvia Bleichmar (2005) expresa que “Estos modos de des-subjetivación dejan al psiquismo inerme, en razón de que la relación entre ambas variables: la organización psíquica y estabilidad de la subjetivación, están estrechamente relacionadas en función que esta última es estabilizante de la primera” (p. 85).

Esta afirmación permite reflexionar acerca de los jóvenes que como indica la información aportada por Unicef “no trabajan ni estudian” y construyen subjetividad por fuera de los ámbitos educativo y laboral.

Los modos de des-subjetivación a los que hace referencia, desocupación, marginalidad, y cosificación; son los que producen procesos severos de de-construcción de la subjetividad y amenazan al sujeto. Es posible pensar las conductas transgresoras de los jóvenes como resultantes de estos procesos, donde la subjetividad pierde su estabilidad, las condiciones mismas de existencia amenazan al sujeto y resulta la subjetividad en riesgo. Silvia Bleichmar (2005) quien ha investigado sobre el padecimiento actual respecto de las transformaciones producidas en la Sociedad Argentina de fines del siglo XX y principios del XXI, expresa que los procesos mencionados invaden la práctica del psicólogo y abren interrogantes en cuanto a las teorías empleadas, al considerar que el sujeto está en riesgo por las condiciones mismas de existencia. Se refiere así a “cambios en la subjetividad” “subjetividad en riesgo” “procesos de des-subjetivación” y “re-subjetivación” “de-construcción de la subjetividad”.

Estos procesos dejan al psiquismo inerme, se desestabiliza la subjetividad y esto influye en la organización psíquica que pierde a su vez su estabilidad y además este proceso puede derivar en “modos de fractura psíquica”. ¿Cuáles serían esos modos de fractura psíquica en el caso de los adolescentes? Actos violentos, homicidios, suicidios,

graves “accidentes”, transgresiones y delitos protagonizados por adolescentes que dan cuenta de ello, ante una sociedad que ofrece limitados espacios reales de participación para los jóvenes donde puedan ser escuchados e incluidos, reclamen por sus derechos y asuman sus responsabilidades.

En las disposiciones judiciales es frecuente encontrar como parte de las pautas impuestas la de realizar tratamiento psicológico. Pero ¿cuál será el objetivo de dichos tratamientos? ¿Qué se espera de la intervención del psicólogo con respecto a la conducta transgresora? ¿Se trata de una enfermedad? Si quienes transgreden las normas, son incluidos en clasificaciones que dan cuenta de cuadros psicopatológicos o como consumidores y abusadores de sustancias ¿qué sucede con la responsabilidad de estos jóvenes? y ¿cómo se piensa la sanción?

Los adolescentes no son ajenos a los procesos que se dan en el ámbito de la sociedad en la cual se están desarrollando y por lo tanto no son ajenos a los modos históricos de representación respecto de lo que la sociedad considera como sujetos aptos. También ellos deberán responder a una determinada “lógica identitaria” esto es representaciones del mundo y sus jerarquías, enunciados ideológicos y modos de clasificación sustentados a nivel social. Además no son ajenos a los procesos que en la sociedad se producen, como los referidos procesos de de-construcción de la subjetividad, cambios en la subjetividad o subjetividad en riesgo, y estarán afectados en sus condiciones de existencia y respecto del futuro.

Es posible suponer, que en un período de la vida donde lo característico es el trabajo por el logro de una identidad, el hecho de que los adultos referentes estén bajo amenaza de diferentes modos de des-subjetivación, y tratando de sostener su propia identidad, no será un dato menor. Esta situación sí tiene que ver con que han variado históricamente las condiciones en la Argentina, para plantear como señala Silvia

Bleichmar (2005) modificaciones temporarias o permanentes en los modos de ejercicio de la subjetividad.

Se producirá el impacto de la realidad en la subjetividad y esto tendrá su incidencia en los diversos tiempos y modos de funcionamiento del sujeto psíquico (en sentido amplio). De este modo es posible considerar las relaciones entre el sujeto psíquico y “la realidad Argentina” a la que se define como el conjunto de variables sociales, económicas y políticas que fundan y sostienen un campo representacional, en este se despliegan angustias, temores y relaciones del sujeto consigo mismo y con el otro.

En relación a lo señalado, se consideran aspectos del yo en sus dos vertientes: lo autoconservativo y lo autopreservativo, y es a través de estos dos ejes que se articulan los procesos mediante los cuales la realidad instituye o destituye formas de la subjetividad. Respecto de lo autoconservativo, Silvia Bleichmar (2005) señala que no tiene representación psíquica directa en el ser humano sino que se da a través de un sistema de mediaciones que están a cargo del yo, por ejemplo: cuidado de la vida, lugar de amor del otro. Tiene que ver con el cuerpo biológico y la continuidad de la existencia. En cambio lo autopreservativo se refiere a aspectos identitarios del yo: “lo que se es”. Los enunciados autopreservativos son más variables que los autoconservativos. Por otra parte el yo queda articulado a una red que determina su existencia como tal y cuando esta se rompe entra en crisis el aparato psíquico y obliga al empleo de defensas extremas o conlleva a desestructuraciones.

Es posible relacionar esta situación con lo que sucede al adolescente en su búsqueda de identidad, comienza a interrogarse acerca de su lugar de hijo, su lugar en el mundo, respecto de lo que quiere ser. Ambos conceptos remiten por un lado a la conservación de la vida y por otro a la preservación de la identidad, aspectos cruciales en

la adolescencia. Articulados en tiempos normales permiten un equilibrio que sostiene la unidad psíquica, pero en situaciones extremas se fractura esa armonía.

Bleichmar (2005) señala que la violencia sin regulación política, la pérdida del trabajo, la ausencia de representación de futuro para los niños, la descomposición de las relaciones al semejante, son las formas a través de las cuales tanto la realidad económica como la política ejercen sus efectos en la subjetividad. Lo hacen indirectamente dando cuenta del fracaso de un proyecto individual y/o colectivo que pueda producir condiciones de vida diferentes. Además remiten a los modos en que el yo se representa a sí mismo y se sostiene a través de su función integradora, a nivel del psiquismo individual y en lo social. Al formular propuestas de trabajo tanto con adultos como con adolescentes, se tratará de poder construir sistemas de representaciones que restituyan el derecho a pensar y a estructurar proyectos de manera activa y participativa, que no reduzcan al sujeto a su realidad biológica, y que tengan en cuenta aspectos esenciales de su identidad, evitando acciones de simple asistencialismo.

Capítulo 4 - Hacia la integración y la asunción de una función social constructiva.

Beatriz Taber y Ana Zandperld (2001) señalan en las conclusiones de la investigación ya mencionada “¿Que piensan los jóvenes?...” numerosas consideraciones para tener en cuenta al momento de realizar un trabajo con jóvenes. Los criterios enunciados resultan de interés para el presente análisis ya que las cuestiones planteadas se refieren a la subjetividad adolescente. Las investigadoras parten del interrogante: ¿Cómo llevar a cabo un trabajo con jóvenes? y señalan diferentes aspectos para tener en cuenta.

Así expresan que se parte de establecer forma y contenido, esto es “cómo” hacer un trabajo junto a jóvenes y “que” decir, y describen una serie de consideraciones que pueden sintetizarse en los siguientes aspectos: considerar a los jóvenes como “sujetos activos” “sujetos de derecho” y no como “objetos de protección”, desde una mirada que contemple a la Convención de los Derechos del Niño.

De este modo las propuestas deben apuntar y sostenerse en aspectos referidos a calidad de vida, salud, proyectos, deseos, sueños o esperanzas y no reducir la temática a enfermedad, males y trastornos. Tendrán un modo de funcionamiento ágil y dinámico, con orientación por parte de adultos que respeten y den lugar a los jóvenes a que expresen lo que piensan, para facilitar la participación. Que no excluyan aspectos individuales, singulares de las propias pertenencias, orígenes y creencias.

Es importante reconocer y dar lugar a las diferencias, estas deben encontrar lugar para ser expresadas. Por ello los grupos no tienen que ser muy numerosos o se trabajará en subgrupos para facilitar la expresión de cada uno de los participantes. Se tratarán de crear condiciones empáticas y simpáticas de trabajo, como también de evitar sentencias masificadoras como por ejemplo: “todos los jóvenes...” esto resulta ser una fórmula que desconoce las diferencias.

Señalan que es preciso considerar que gran parte de los adultos y la sociedad en general, han dejado vacante el ejercicio de sus responsabilidades colectivas en cuanto a la formación de los jóvenes, y es fundamental que existan instituciones de adultos dispuestas a apoyar el accionar de los jóvenes, que no los dejen solos en la construcción de sus proyectos y espacios propios o respecto de objetivos como aprender a cuidarse o desarrollar vínculos sociales solidarios.

Un primer objetivo de la inclusión de adultos en proyectos de jóvenes es para facilitar las condiciones materiales ya que las posibilidades económicas pertenecen al mundo de los adultos y son funciones sociales de estos últimos la de amparo, cuidado y abrigo de los adolescentes. Otro objetivo importante respecto de la inclusión de adultos, es para ayudar en la adquisición de herramientas básicas tanto conceptuales (ideas, conocimientos que permitan pensar) como prácticas (herramientas que permitan operar sobre una realidad) y para utilizar la palabra de un modo más acabado. Poder emplear el diálogo como herramienta que les permita ayudarse entre sí, contar con la posibilidad del lenguaje y de sus vínculos con otros, para resolver conflictos o construir proyectos. De modo tal que la palabra termine en un hacer, en actos y los jóvenes consigan llegar a metas proyectadas y deseadas. Taber-Zandperl (2001).

También hay que tener en cuenta la importancia del sistema educativo como un espacio para los jóvenes. Además sin una red institucional cualquier proyecto será difícil de sostener en el tiempo si el trabajo lo encara una única organización.

Las investigadoras señalan que en el trabajo con adolescentes es necesario considerar la existencia de “imaginarios sociales globalizantes” (aparente similitud de respuestas), que no dejan espacio para reconocer diferencias o contribuyen a que sean negadas y hay que tener en cuenta la presencia de fenómenos de masa facilitados por los medios de comunicación. Esto da a la cultura actual una negación o evitación de lo

diferente. Innumerables conflictos se sustentan en el deseo de imponer al otro el predominio de la propia “verdad” y que muchas veces la verdad o el ser diferente del otro resulte significado como agresión. Así es considerada la “otredad” como conflicto.

Es ineludible al proponer un proyecto para y de jóvenes dar cabida y valor a las diferencias sean estas culturales, regionales, religiosas, de género, de clase social, edad, educación, etc. y además tener en cuenta que lo no reconocido como valor por la moda o desde el imaginario social genera en el joven imposibilidad para ubicarse desde la propia historia: origen, pertenencia social y cultural; esto es no darle valor a lo propio. También será necesario incluir temas que inicialmente no fueron contemplados en el proyecto y que se recojan como de interés de los jóvenes. La lógica estética y sensorial, sea esta sobre las artes plásticas, la música, el cine, el diseño o la fotografía, es lo que motiva y pone en movimiento la vida de los jóvenes. La música pop, el rock y otros ritmos musicales es lo que más los convoca. Festivales musicales, concursos de pintura, teatro, afiches, producción de caricaturas, humor, por ejemplo, resultarán de interés para incluir en el trabajo con jóvenes. Taber- Zandperl (2001).

Es preciso considerar el cambio de paradigma de lo moderno a lo posmoderno operado en la sociedad. Esto es de las ideas de progreso, evolución y un futuro individual y social mejor, a las ideas posmodernas donde se pierde este criterio de continuo progreso. Esto produce efectos en la constitución subjetiva. Los jóvenes son posmodernos, están muy preocupados por sus destinos individuales, si encontrarán lugares donde insertarse y si tendrán empleo en el futuro.

4.1 ¿Cómo trabajar con jóvenes en conflicto con la ley penal?

Se ha desarrollado la cuestión general acerca de cómo trabajar con jóvenes, para luego considerar las particularidades de cómo hacerlo con jóvenes infractores a la ley penal. Para responder al nuevo interrogante resultan claros los criterios enunciados en el

texto “Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación” publicado por UNICEF Argentina.

Se parte del hecho que cuando una persona comete un delito, sea esta adulta o adolescente, suele provocar la reacción punitiva por parte del Estado. Esta reacción está prevista y tabulada por la legislación penal y posee una característica de carácter sancionatorio. De este modo Unicef y Senaf (2008) señalan “Frente a una transgresión de la norma se aplica una sanción que afecta, limita o restringe algún derecho de los que es titular el sujeto infractor” (p. 65).

El órgano judicial interventor evaluará las alternativas que contemple el tipo de infracción, las características del hecho y del autor, para determinar la sanción correspondiente y puede contar con medidas variadas como sanciones verbales, restrictivas o privativas de derechos, circunstancia que no puede ir en desmedro de los derechos humanos del adolescente; pero en sus diferentes modalidades y grados la intervención estatal posee carácter punitivo. Un segmento importante de las sanciones aplicables incluye la obligación por parte del adolescente de permanecer alojado en un establecimiento o ser incorporado en un programa del poder administrador durante un tiempo determinado o a determinarse.

En cuanto a qué debe hacerse o buscarse con un adolescente mientras permanece en alguno de los referidos dispositivos de abordaje, se han producido variadas respuestas que la práctica ha decantado (por ejemplo la mera custodia física y el tratamiento de aspectos patológicos que hubieran influido en la comisión del delito) y en ese sentido la intervención debe afrontar desafíos tales como que en primer lugar se garanticen los derechos elementales y en segundo lugar que se implementen acciones que permitan disminuir los efectos de-socializadores que puedan producir en el adolescente la permanencia en una institución cerrada. Unicef y Senaf (2008).

Se señala en el mencionado texto que las medidas a aplicarse a adolescentes infractores deben procurar lo expresado por el artículo 40 de la CDN esto es: su sentido de la dignidad, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y además que se promueva la reintegración del niño y que asuma una función constructiva en la sociedad. Se considera que las políticas públicas impulsadas desde el poder administrador y dirigidas a adolescentes infractores de la ley penal deben tener como horizonte la finalidad socioeducativa de la intervención. Unicef y Senaf (2008).

Esta intervención debe favorecer la construcción junto con el adolescente de un contexto que lo aleje de la transgresión de las normas, que estimule su capacidad de ejercer derechos y asumir obligaciones, y de respetar los derechos de los otros. Se trata de favorecer la construcción de un proyecto de vida ciudadano esto es “socialmente constructivo”.

En la mencionada publicación de Unicef, se hace referencia a lo expresado por Antonio Gomes Da Costa en “Pedagogía y Justicia” en cuanto a que la medida socio educativa debe responder a dos órdenes de exigencia: por un lado debe ser una reacción punitiva de la sociedad en respuesta al delito cometido por el adolescente, y por otro debe contribuir a su desarrollo como persona y ciudadano. En este sentido lo expresado por Emiliano da cuenta de lo señalado:

“Y...tuve mucha ayuda de la familia, de la gente que confió en mí, por ejemplo el juez que confió en mí y me dio un arresto domiciliario y no me mandó a un colegio, a un instituto”. “Yo a la gente que conozco que han ido a un instituto vuelven peor, es como un colegio para hacerte...si sos chorro para hacerte más chorro. Te empeoran. Por ahí los primeros días salen re-mansitos, porque salen con miedo, pero después a los días se vuelven peor”.

“Yo me sentía más cómodo viniendo, hablando con usted y contándole cómo iba, estaba tranquilo que sepan que estaba haciendo las cosas bien, que no estaba haciendo cualquier cosa...yo siempre me cuidaba cuando estaba con el arresto (se refiere a arresto domiciliario) y caían los chicos y les decía: “no se enojen, no estoy de joda, estoy cumpliendo una pena” y les decía que se vayan, que si eran uno o dos no había problema pero si eran más...”

“Yo me sentía muy culpable, yo quería estar... con eso, con el arresto...sentía que todo había sido culpa mía, y todavía lo siento y es que fue culpa mía, si yo no hubiera tenido el arma, no hubiera tomado, no hubiera pasado nada”. (de entrevista a Emiliano)

Esta forma de abordar el problema del adolescente infractor, implica hacerlo desde una perspectiva integral que contemple dos dimensiones: una dimensión vinculada a la “capacidad de responsabilizarse” al considerarse al adolescente un sujeto activo de derecho que puede reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos. Con este fin es necesario promover el desarrollo en el joven de recursos de control cognitivo y emocional del propio comportamiento y la previsión de las consecuencias de este. Otra dimensión es la referida a la “realidad material y vincular” del joven que posibilita su integración comunitaria, lo cual es posible a partir de un ejercicio efectivo de la ciudadanía. Unicef y Senaf (2008).

Se señala que el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño plantea una exigencia con respecto a la especificidad de las instituciones dirigidas a adolescentes infractores. Así se busca delinear una exigencia de “trato” con los adolescentes y no de “tratamiento” de los adolescentes. La idea de tratamiento implica que las intervenciones se ponen en marcha a partir de un diagnóstico del adolescente y en oportunidades de su familia. Así el conocimiento técnico cristaliza en un diagnóstico y el tratamiento busca modificar rasgos y elementos disfuncionales. Sin embargo la CDN promueve que antes

de que se haga una intervención en función de lo que se podría creer que son los jóvenes (en función de un diagnóstico profesional, prejuicio social o etiquetamiento como fenómeno grupal) debe hacerse en función de su potencialidad, de lo que la comunidad espera que lleguen a ser. La condición básica exigida por la CDN es “el trato para todos” de acuerdo con la dignidad y valor que tienen como personas. Unicef y Senaf (2008).

Se considera que el “trato institucional” es el requisito de posibilidad para que los adolescentes infractores se integren en la comunidad y asuman en ella una función constructiva. Es a través de la “calidad y calidez del trato interpersonal” que el joven puede reconocerse en su dignidad y comprender el valor que su vida y sus actos tienen para los otros. Desde la institución se le debe exigir el mismo trato y como parte de un proceso de aprendizaje cotidiano. Este proceso educativo debe ser planificado, conducido y evaluado. También desde la CDN se propone que se anulen los procesos de etiquetamiento propios de las instituciones de control social y que se eviten estrategias a través de las cuales los adolescentes se identifiquen con representaciones y comportamientos ligados a la estigmatización y el descrédito social. Se entiende que la medida socio-educativa debe ser un ejercicio y un trabajo personal preparatorio en un medio que lo promueva y fortalezca para lograr su finalidad, esto es, la integración y la asunción de una función social constructiva. (Unicef; 2008)

Proponen que con este fin, los dispositivos de abordaje organicen programas y acciones a partir de tres ejes: eje de fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, eje de capacitación, estímulo del potencial creativo y desarrollo de destrezas laborales, y eje de articulación con la comunidad.

En cuanto al primer eje se refieren a la importancia que tiene para el adolescente el conocimiento de sus deberes y derechos ciudadanos y que se eduque en un ejercicio cotidiano en el respeto de los derechos de los otros y en valorar la vida en sociedad.

Respecto del segundo eje, se trata de brindar herramientas que posibiliten el desarrollo del potencial creativo y las habilidades, como también de conocimientos que les permitan una futura inserción sociolaboral teniendo en cuenta sus intereses personales. En relación al tercer eje se incluirán acciones de articulación concreta con diferentes actores e instituciones de la comunidad. Unicef y Senaf (2008).

Desde lo social la adolescencia es una etapa de la vida en que se pasa de una dependencia respecto de los padres o grupo primario de referencia hacia la autonomía individual, en este período la integración a distintos ámbitos de la comunidad es posible si se facilitan espacios de aprendizaje donde los adolescentes asuman responsabilidades y realicen actividades donde puedan desenvolverse como sujetos autónomos, desarrollen sus habilidades y formen parte de la toma de decisiones. Esta participación activa les permitirá conocer sus capacidades pero también sus limitaciones, como también conocer y ejercer derechos y junto con ello deberes y obligaciones.

En el trabajo con jóvenes infractores a la ley penal este proceso requiere de la participación de operadores capacitados. Se debe tener en cuenta que no existen muchas oportunidades para los jóvenes en cuanto a espacios alternativos comunitarios donde integrarse mas allá de los que ofrece el sistema educativo y por ello cada oportunidad que se presenta requiere cuidado. El acompañamiento será fundamental ya que los procesos de des-subjetivación y marginación han generado con frecuencia limitaciones y dificultades que les impide incorporarse a espacios de capacitación o propuesta laboral, que aunque deseada es vivida como fuera de su alcance.

Así Emiliano acompañado por su padre se inicia como su ayudante en la elaboración de quesos en la empresa donde este trabaja desde hace años y es reconocido por sus conocimientos en el tema; hace nuevos amigos y pasado un tiempo el joven comienza a formular proyectos para tener su propio emprendimiento.

Santiago es acompañado por la trabajadora social al gremio de ATE donde se dicta el curso de Asistente de comedores escolares, así acepta concurrir y su integración al grupo lo facilita la profesora con la que establece un buen vínculo, completa el curso e inicia otro que dicta la misma docente en otra institución y comienza a buscar algún trabajo relacionado con la capacitación que realiza.

Jonathan cuenta con el acompañamiento de un operador comunitario durante un tiempo, donde alcanza a esbozar algunos intereses a pesar de la constante insistencia de su padre respecto de que requiere una internación. Con el traslado del operador a otro puesto de trabajo y un conjunto de situaciones desfavorables que se dieron en su vida personal y familiar, la situación no se sostiene y el joven es internado.

Conclusiones

A partir de la acción transgresora del adolescente, cuando esta tiene connotación de delito, se inicia un proceso que tendrá diferentes momentos y resultados. Desde esta situación - problema, el conflicto del joven con la ley penal, y la marca que hace en la subjetividad la intervención judicial, se abren nuevas alternativas y posibilidades. Se ponen en juego imperativos del orden de la cultura y la ley, de la función simbólica a través de la sanción, que en el caso de los adolescentes tiene un sentido integral y un carácter socio educativo (la ley considera como último recurso la aplicación de una medida en un centro cerrado).

Pero para que se de un verdadero cambio otro proceso ligado a este debe producirse, y es que a partir de un “trato”, y no de un tratamiento en sentido clásico, se logre la integración del joven a nuevos espacios y grupos. La presencia de otros que resulten significativos, sean estos del ámbito familiar o por fuera del mismo, serán de importancia para que se generen sentimientos de pertenencia muchas veces hasta entonces desconocidos. Nuevos lazos sociales, otras formas de participación ajenas a la transgresión, y comenzar a contar con un margen de autonomía.

Es importante que en aquellos espacios en los cuales se integren los adolescentes, se faciliten aprendizajes donde asuman responsabilidades y ejerzan sus derechos, como también desarrollen sus habilidades y formen parte de la toma de decisiones.

Así los jóvenes podrán ir construyendo nuevas pertenencias con valoraciones diferentes que aportarán a la formación del sentimiento de identidad; aspiración posible si se comienza a revertir al mismo tiempo el proceso de marginación que en general los afecta. Además el sentimiento de pertenencia otorga contención y cohesión a nivel subjetivo, lo cual facilita el logro de cierta estabilidad y evita procesos severos de des-

subjetivación. Se podrán constituir entonces, condiciones que permitan al joven asumir responsabilidades respecto de los propios actos, ante sí y ante los otros.

Será en los intersticios, en los bordes de lo ya constituido donde se podrá librar este desafío, nuevas inscripciones subjetivas que faciliten el cambio, la aceptación de legalidades, y el respeto de los derechos del otro. Para ello resulta prioritario que los adolescentes cuenten con espacios genuinos donde poder desarrollar nuevos vínculos interpersonales, integrarse y producir sus proyectos, esto facilitado por adultos y sustentado por más de una organización social. De este modo, será posible referirse a construcción de ciudadanía joven, a desarrollo de potencialidades, o de articulación con la comunidad, aún en una sociedad que prioriza el consumo, la individualidad y la competencia por sobre los lazos solidarios.

Lic. María Silvia Just

Septiembre de 2010

Bibliografía

- Abelleira, H., y Delucca N. (2004). *Clínica forense en familias. Historización de una práctica*. Buenos Aires: Lugar.
- Álvarez L. (1999, julio). *El psicólogo forense en el Tribunal de Menores. Una práctica compleja*. Psychology and Law. Conferencia Internacional presentada en Dublín, Irlanda.
- Álvarez, L. (2003). *Acerca del campo de la Psicología forense*. Ficha N° 3 de la Cátedra Delimitación del campo de la Psicología Forense. Carrera de Especialización en Psicología Forense de UCES.
- Argentina. Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia- Oficina de Argentina. (2008) *Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación*. Buenos Aires: Autor.
- Bleichmar, S. (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.
- Cohen Imach, S. (2010). *Infancia Maltratada en la posmodernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Domenech, E. (1990, julio). Tratamiento Tutelar. *Publicación de trabajos de II Jornadas Nacionales de Psicología Forense*.
- Duschatzky, S. y Corea, C. (2002). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Foulcault, M. (1999). *Los Anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- García Méndez, E. (2003). Especificidad y universalidad del Derecho. En E. Farur y A. Lamas (Comps.). *Derechos Universales Realidades Particulares* (pp.59-63). Buenos Aires: UNICEF.

- Kacero, E. (1990, mayo/junio). Los trabajos y los días en el quehacer del psicólogo forense. *Revista Intercambios en psicología, psicoanálisis, salud mental*, 2(3), 10-11.
- Taber, B. y Zandperl, A. (2001). *¿Qué piensan los jóvenes? sobre la familia, la sociedad, sus pares, la violencia y las adicciones. Una propuesta metodológica*. Buenos Aires: UNICEF.
- Zelaschi, R. (1989, diciembre). Fundamentos de la Clínica Forense, concepto de foro. *Revista de APFRA*, 1(1), 17-21.

Marco Normativo

- Constitución de la Nación Argentina.
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas: CDN (1989).
- Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 10 sobre “Derechos de los Niños en la Justicia de Menores” (2007).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores: “Reglas de Beijing” (1989).
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad (1990).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad: “Reglas de Tokio” (1990).
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil: “Directrices del Riad” (1990).
- Resolución 1997/30 de las Naciones Unidas, Administración de la Justicia de Menores: “Directrices de Viena” (1997).
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 (2005).
- Ley Nacional de Mayoría de Edad N° 26.579 (2009).

Ley Nacional de Patronato de Menores N° 10.903 (1919).

Decreto-ley Nacional del Régimen Penal de la Minoridad N° 22.278 (1983).

Ley N° 12.607 de la Provincia de Buenos Aires, De Protección Integral de los Derechos del Niño y del Joven (2000).

Ley N° 13.298 de la Provincia de Buenos Aires, Del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño (2005).

Ley N° 13.634 de la Provincia de Buenos Aires, Del Fuero de Familia y del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (2007).

Decreto-ley N° 10.067 de la Provincia de Buenos Aires, De Patronato de Menores (1983).

Decreto N° 300/05 de la Provincia de Buenos Aires, De Reglamentación de la ley 13.298.

Decreto N° 151/07 de la Provincia de Buenos Aires, De creación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Resolución N° 166/07 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, De creación de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y de los Centros de Referencia.

Resolución N° 172/07 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, De misiones y funciones tutelares. Redefinición.

Resolución N° 111/09 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Protocolo de Intervención de Centros de Referencia.

Código de Ética de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires.

Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Anexos

I . Entrevista a Emiliano, 18 años

Emiliano se encuentra en proceso judicial debido a que en un encuentro de amigos donde consumen bebidas alcohólicas, lesiona gravemente a uno de los presentes con un arma en circunstancias que él refiere como “un juego”. Permanece durante un período de tiempo con arresto domiciliario y es incorporado al programa de Centro de Referencia, por derivación del Juzgado de Garantías del Joven. La presente entrevista, corresponde al último período de la intervención, después de casi dos años de permanencia en el programa.

Entrevistadora: - *Hola Emiliano la idea de esta entrevista es charlar acerca de lo que estás haciendo actualmente. Cómo van tus cosas después de dos años de permanencia en el programa cómo van tus cosas, y cómo fue para vos atravesar por estas circunstancias, por las cuales se inició un proceso penal.*

Emiliano: - *Ahora estoy yendo a laburar, aprovecho que ya no estoy yendo al colegio para hacer horas extras*

E: - *¿Que te significó poder ir a trabajar?*

Em: - *Me ayudaba mucho cuando estaba con arresto domiciliario porque me distraía, aparte laburaba y con los compañeros no estaba constantemente pensando en eso... en mi casa por ahí pensaba mucho, en el laburo uno se olvida, ayuda mucho te distrae.*

E: - *¿Y la escuela?*

Em: - *La escuela también, yo quería terminar y terminé. El año que viene voy a empezar el secundario.*

E: - *Cuando te entrevisté anteriormente estabas haciendo 8vo y 9no, ¿ya terminaste?*

Em: - *Sí, traje la fotocopia del comprobante de que terminé, entregaron los diplomas simbólicos pero los verdaderos diplomas todavía no llegaron.*

E: - *Bueno pero vos terminaste. Me decías que querés hacer el polimodal. ¿Dónde?*

Em: - *Sí, no sé si lo voy a hacer en la Escuela Comercial o en la escuela 11*

E: - *¿Y qué es lo que te gusta más, ahora que terminaste la escuela?*

Em: - *Iba a arrancar este lunes con gimnasia y no pude y dije: “bueno empiezo la semana que viene”.*

E: - *¿Y que dice tu papá de la escuela, del trabajo?*

Em: - *Está recontento, porque me dice que cambie una banda, todos me dicen...mis amigos...todos...Tengo un compañero nuevo de laburo que lo conozco hace un montón,*

antes no se juntaba conmigo, ahora andamos para todos lados juntos porque me dice que vio un cambio total en mí...yo antes era otra cosa...

E: - ¿A qué le atribuí el cambio?

Em: - Y...cambié el modo de pensar, no sé, por ahí antes salía a bailar y era cosa que me peleaba casi todos los sábados, ahora salgo a bailar y no tengo problemas con nadie, voy a cualquier lado y no tengo problemas.

E: - Está muy bueno ¿cómo es eso? ¿te lo dicen también tus familiares?

Em: - Por ejemplo, antes los domingos nunca iba a almorzar. Los domingos se juntan mi abuela, mi abuelo, mi viejo, mi tía, mi hermana... yo antes no iba nunca, ahora voy todos los domingos, comemos todos juntos en familia, todos los domingos.

E: - ¿Y que significan ellos en este momento, para vos?

Em: - Es muy importante. Yo estoy mucho más pegado a ellos.

E: - Ahora me parece que vos hablas más de sentimientos, de lo que sentís por tu familia, por los amigos. Antes estabas como enojado ¿Qué te parece a vos?

Em: - Sí, yo me doy cuenta, yo estuve muy enojado con los chicos que habían estado ese día, no enojado...como con bronca...estábamos todo el día juntos y después enterarme que se dijeron tantas cosas... ahora los cruzo y los saludo, todo bien...Está todo bien con todos, pero tengo otras amistades. Tengo un amigo que es más grande que yo -tiene 21 años- y es totalmente diferente. Tengo otro amigo que incluso es policía y la pasamos en la casa de él.

E: - Y ahora que ha pasado el tiempo ¿cómo ves lo que sucedió aquel día?

Em: - Era la madrugada, ya era 25 (se refiere al día 25 de diciembre de 2007)

E: - Te pregunto porque es una fecha donde las familias se reúnen ¿Cómo la pasaste este año?

Em: - Fuimos a lo de mi abuela por parte de madre y comimos, tampoco mucho festejo no hicimos... porque ellos no estaban muy bien y nosotros tampoco y a la una y moneditas, dos menos algo, yo ya estaba acostado durmiendo.

E: - Este año fue diferente, por esto que decías, lo que significa ahora para vos tu familia, y especialmente tu familia materna. ¿Cómo fue para vos este 24?

Em: - Y yo estaba ahí y estaba pensando lo que estaba haciendo hace dos años...El 25 también me pasó lo mismo. El 25 fuimos a comer a lo de mi tía, la hermana de mi papá, y pensaba que a esa hora estaba viajando para Mercedes. Todo así.

E: - Bien distinto, la vida te dio una oportunidad de hacer un cambio. La vida, la gente y la voluntad tuya, de producir ese cambio.

Em: - *Y...tuve mucha ayuda de la familia, de la gente que confió en mí, por ejemplo el juez que confió en mí y me dio un arresto domiciliario y no me mandó a un colegio, un instituto.*

E: - *A esto te referiste la vez anterior y contaste sobre un chico que estuvo en un instituto cerrado ¿cómo lo viste cuando volvió?*

Em: - *Yo a la gente que conozco que han ido a un instituto vuelven peor, es como un colegio para hacerte... si sos chorro para hacerte más chorro. Te empeoran. Por ahí los primeros días salen re-mancitos, porque salen como con miedo, pero después a los días se vuelven peor.*

-E: *Es decir que para vos la oportunidad que te dieron, el trabajo, la escuela, la terapia ¿te favoreció y te permitió cambiar?*

Em: - *Todo fue, me favoreció y también de parte de uno, de querer cambiar, darse cuenta que está mal... Yo estaba mal, pero lo veía sufrir tanto a mi viejo que decía: “no puede ser, no puedo estar haciéndole esto a mi familia, a todos los que me quieren”*

E: - *Respecto de tu papá y tu hermana ¿cómo ves que ellos influyeron en este cambio?*

Em: - *Ellos me apoyaron mucho, mi viejo estuvo siempre, me acompañó a todos lados y eso es muy importante. Ahora porque ya estoy bien, por ahí yo no quiero que venga, pero antes lo precisaba mucho.*

E: - *Ahora estas fortalecido. Antes estabas necesitado de esa ayuda ¿Y por qué pensás que se produjo, en aquel momento, esa distancia entre tu papá y vos?*

Em: - *Y yo... por ahí discutíamos y yo me iba y capaz que volvía al otro día a la hora de irme a laburar. No hacía caso, pensaba que los amigos eran más importantes que la familia, cosa que estaba muy equivocado...pase lo que pase un padre siempre va a estar... o una madre...*

E: - *Él estuvo realmente, tu papá y también te referiste a tu mamá, te quería preguntar ¿cómo te parece que influyó la situación difícil que te tocó vivir en tu infancia respecto de ella? ¿pudiste trabajar esta situación en terapia?*

Em: - *Sí, algo de esto pude hablar, la coincidencia de que con lo mismo que mi mamá se quita la vida fue con lo que yo me mando la cagada más grande. Por ahí también tiene mucho que ver eso, jugábamos con el arma...más yo que habiéndome pasado algo tan feo...jugar con un arma sabiendo lo que puede llegar a hacer...*

E: - *Un juego que puede terminar mal...*

Em: - *Tomado como estaba yo, como que es el subconsciente, uno actúa y no piensa las cosas, yo en ese momento no pensaba en lo que podía llegar a pasar, en lo que le podía llegar a pasar a Juan. ¡No pensaba nada!...*

E: - *¿Cómo es el tema del alcohol, cómo influyó en esa situación que vos viviste?*

Em: - *Estábamos tomando y ya habíamos tomado un montón. Fue para mí... es una de las causas de porque hacíamos ese juego. Tomado uno no tiene miedo, no siente. Mas cuando estás con todos los amigos, vos tomás y querés ser más que otro, es una estupidez, pero... entre amigos es como decir: “mirá yo no tengo miedo” “soy más valiente que vos porque ando con esto”*

E: - *¿Y vos ahora podés recordar estas cosas, o te pone mal recordarlas?*

Em: - *Algunas cosas sí me ponen medio mal pero las hablo*

E: - *Vos hiciste terapia, ¿continúas haciendo?*

Em: - *No, ya no estoy haciendo terapia, dejé de ir, una que me salía muy caro...*

E: - *¿Qué otras cosas podrías aportar vos respecto de las cosas que hacen a veces los chicos como por ejemplo esto que contabas, este “juego” donde se mezclaban el alcohol y un arma? Vos habías contado que iban a un lugar cerca del río...*

Em: - *Al lado del río.*

E: - *¿Cómo era eso de “jugar” en ese lugar?*

Em: - *Nosotros habíamos ido dos o tres veces antes, pero a la tarde, íbamos y por ahí nos tomábamos unos cuantos vinos, ya medio que nos entonábamos, y nos poníamos a boludear, andábamos en bicicleta, por ahí nos caíamos...todas cosas así...*

E: - *¿A qué hora fueron ese día?*

Em: - *Cuando yo llego a L. H. era de noche, cuando salimos, en el camino se va haciendo de día, y serían las seis, siete del 25 de diciembre.*

E: - *Vos decís que armaron ese “juego” donde estaban el arma, el alcohol -porque habían tomado y seguían haciéndolo- y ¿qué más entraba en el juego? ¿había chicas o eran todos varones?*

Em: - *Sí, había una chica...una sola. Y eran muchas pavadas...no me acuerdo, estábamos todos tomados, algunos hablaban por ahí otros acá, muchos gritos, joda...*

E: - *¿Qué pensás que terminó por desencadenar la situación?*

Em: - *Lo que fue que Juan empezó...decía que se quería matar. Ya cuando íbamos en bici en la ruta amagaba como que se iba a chocar los autos. “Uhh” –decíamos- “este está en pedo” estábamos todos así. Y cuando llegamos yo como haciendo una broma le*

digo: “si querés yo te mato” y cuando le apoyé el arma en la cabeza...le digo a los chicos que miraran, que él me estaba diciendo... y ahí fue cuando se dispara...

E: - O sea que en este “juego” estaba también la muerte, estaba circulando en todas estas acciones que se iban produciendo. ¿Esto también lo trabajaste en terapia? ¿te sirvió?

Em: - Sí me sirvió, he podido hablarlo, primero cuando llegaba a ese momento era una cosa que me quebraba, no lo podía hablar.

E: - Es como que te has ido fortaleciendo. ¿Y como ha sido para vos el proceso judicial? ¿Tener que cumplir con ciertas pautas, tener que cumplir con estas entrevistas?

Em: - No, no me molesta

E: - ¿Qué pensás al respecto?

Em: - Yo me sentía más cómodo viniendo, hablando con Ud y contándole como iba, estaba tranquilo que sepan que estaba haciendo las cosas bien, que no estaba haciendo cualquier cosa... yo siempre me cuidaba cuando estaba con el arresto (se refiere al arresto domiciliario) y caían los chicos les decía: “no se enojen, no estoy de joda”, “estoy cumpliendo una pena” y les decía que se vayan, que si eran uno o dos no había problemas pero si eran más...

E: - Vos decís “estaba cumpliendo una pena” ¿lo decís por el arresto domiciliario? ¿Cómo lo sentías a esto?

Em: - Sí, yo me sentía muy culpable, yo quería estar...con eso, con el arresto...sentía que todo había sido culpa mía, y todavía lo siento y es que fue culpa mía, si yo no hubiera tenido el arma, no hubiera tomado, no hubiera pasado nada...

E: - Era una serie de circunstancias que se juntaron en ese momento: el arma, el alcohol, el querer demostrar que no se tiene miedo y después la culpa...También vos me contaste que estuviste con Juan, que él te fue a visitar ¿Cómo fue ese encuentro?

Em: - Cuando él fue a visitarme...fue algo... que me rompió el corazón...me hizo bolsa, el recuerdo mío de él era bien, cuando lo vi, él no estaba bien bien, estaba medio rengo...me mató... ahí me sentía una basura...Hablábamos, él me abrazó, yo lo bracé..

E: - ¿Qué te perció ese encuentro?

Em: - Yo lo quería ver... yo no podía ni hablar...yo lloraba como una criatura...

E: - ¿Lo viste alguna otra vez?

Em: - No, me gustaría verlo otra vez...

E: - ¿Qué sabes de él?

Em: - *Él va a lo de otro amigo y va siempre a L. H. (se refiere al barrio donde se encontraba el grupo de amigos) se que está mejor, que está yendo de vuelta a rehabilitación. Hay cosas también que me entero que no me gustan, está fumando de vuelta, él antes fumaba mucho...*

E: - *¿Y con los otros amigos se ven?*

Em: - *Sí casi todos los días...porque L. H. es un barrio que está alejado de casi todos los otros barrios, hay un par de casitas que no son casaquintas donde vive gente y están todos juntos ahí...y está la casa de él...a los otros chicos los sé ver mucho. El que pasa por mi casa es "Corcho" y Juan va a la casa de él...entonces, él siempre me cuenta... de casi todos los que estábamos cambiamos todos, menos el que me dio el arma y el primo de él...son poquitos los que no cambiaron, siguieron haciendo la misma vida, toman mucho, ahora son peores, roban...*

E: - *Vos decías que estos chicos no cambiaron y los otros sí...*

Em: - *Con los que yo estaba casi todos los días cambiaron mucho...*

E: - *Y para terminar algo que quieras decir que sintetice todo esto que estuvimos hablando...*

Em: - *Yo incluso anoche... me quedé hasta tarde con un amigo jugando a la play y me llega un mensaje del "Colorado" uno de los chicos que habían estado que no lo veo casi nunca, un mensaje que me decía: "amigazo vos sos un hermano para mí aunque no nos veamos vos sabes que yo te aprecio mucho y siempre vas a ser un amigo para mí". Me quedé helado, porque ni el número agendado tenía de él, me quedé helado...Y entonces le mandé: "para mí también" Y me dice que estaba medio mal ...y yo le digo que le prestaba un oído, para que me contara lo que le pasaba y que sentía, si me quería contar y me dijo que se sentía un poco mal porque se había acordado de todas las cosas que habíamos pasado juntos. Con el Colorado éramos los más unidos y también estaba Juan y los demás chicos. Todos los días iba a L. H. Es un barrio tranquilo, que no anda nadie. Y me decía que se acordaba de todo lo que habíamos pasado juntos...y después todo lo que pasó con Juan. Por un lado estaba contento porque nos sirvió mucho a todos, por ejemplo a mí si no hubiera sido por eso...que se yo... capaz que seguía en la joda, seguía haciendo boludeces de esas, tomando de más... yo le dije que también a mí me había cambiado un montón, ahora no tomo, antes era de tomar mucho.*

II . Entrevista a Santiago, 16 años

Las primeras entrevistas a Santiago se realizaron cuando el joven cumplía una medida privativa de la libertad en un Centro de Contención, la medida fue dispuesta por un Juzgado de Garantías del Joven, debido a que el adolescente había cometido un robo en una vivienda muy próxima a su casa. En este centro también se encontraba otro adolescente, muy amigo suyo, con quien había cometido el delito. Con el objetivo de conocer la situación de su familia se realizaron entrevistas a la madre. Respecto del padre, se negó a concurrir al centro para ser entrevistado y con él se dialogó telefónicamente.

Santiago se mostraba inquieto y desconfiado, posteriormente fue aceptando los diálogos y la propuesta de participar en un taller grupal. Parte de esa primera entrevista se transcribe a continuación.

Entrevistadora: - *Con quiénes vivías antes de tener este problema?*

Santiago: - *Antes vivía en la casa de mi abuela, junto con mi mamá, mi bisabuela y tres tíos. Ahora no puedo volver ahí...por el problema que hubo...por el allanamiento que hizo la policía.*

E: - *¿Qué te preocupa de lo que pasó?*

S: - *Mi hermano está detenido, yo lo quiero ir a visitar, voy a pedir un permiso para ir.*

E: - *¿Qué edad tiene tu hermano y dónde está?*

S: - *Joel tiene 19 años está detenido en una comisaría de Alberti. No sé como está, quiero verlo.*

E: - *¿Y tu familia?...*

S: - *Con mi familia no cuente... para mí lo más importante son: mi hermano Joel, mi amigo Joaquín, mi amigo Nicolás y mi papá.*

E: - *¿Qué pasa con tu mamá?*

S: - *Uhh... Ella no fue a la audiencia...*

E: - *¿Quién estuvo en la audiencia?*

S: - *Fue Joaquín mi amigo (se trata de un maestro rural que lo ha ayudado en distintas oportunidades) mi mamá trabaja y no puede ir.*

E: - *¿Estuviste sólo con Joaquín, en la audiencia?*

S: - *Sí, mi mamá trabaja todo el día y no puede ir...*

E: - *Y ahora en el Centro de Contención ¿recibiste alguna visita?*

S: - *Sí vino Joaquín y mi papá.*

E: - *¿Qué dice tu papá?*

S: - *Me dijo que hice las cosas mal y que me va a ayudar a salir adelante... todas las personas con las que hablé quieren que salga adelante...pero el problema es que no tengo casa... Me dijo que podría conseguirme un trabajo y con eso alquilar algo para ir a vivir.*

E: - *¿Y con tu papá? ¿No podrías ir a vivir con él?*

S: - *También él trabaja, viaja por la provincia...yo nunca voy a su casa... él va a mi casa y ahí lo veo.*

E: - *¿Porqué?*

S: - *Mi papá ya tenía otra familia... y tiene tres hijos... yo no los puedo tratar, pero sin que él sepa, me trato con Leonela (se refiere a uno de estos hijos), no quiere que diga su dirección y tampoco quiere que se enteren que tiene otro hijo.*

E: - *Y hasta ahora ¿donde estuviste viviendo?*

S: - *Hace un año atrás mi hermano me llevó a vivir a lo del padre E. (se refiere al director de un hogar de Moreno) estaba bien... aprendí computación, hice otros talleres...*

E: - *¿Y cuando eras más chico, dónde estuviste?*

S: - *Estuve en el instituto Unzué*

E: - *¿A que edad ingresaste, te acordás? ¿por qué motivo?*

S: - *A los 12 años...por problemas familiares...*

E: - *¿La escuela qué tal? ¿Te gusta?*

S: - *Cursé hasta 1er año polimodal, a mí me gusta todo lo que sea estudiar...y también divertirme...jugar al futbol...estaría bueno hacer el curso de computación que ustedes dicen pero desde cero (se refiere a un curso que se le ofreció para hacer en una oportunidad anterior) yo ya hice uno en lo de E. pero igual está bueno...*

E: - *¿Porqué te parece que cometieron el robo?*

S: - *Pensamos en lo fácil...*

E: - *Tu mamá está muy enojada por eso.*

S: - *Sí, y a la casa de mi abuela no puedo volver porque se enojó por el allanamiento que hizo la policía. No tengo casa... el problema es que no tenemos casa (se refiere a él, su madre y su medio-hermano) y no tengo donde volver... Ahora mi mamá vive en donde trabaja (lo hace cuidando una pareja de ancianos) pero no vayan a ir a hablar con ella a su trabajo... porque la echan... y se le arruina la vida. No quiero molestar a mi mamá, no quiero que se preocupe.*

Ampliación de entrevista a Santiago, 17 años

Después de un año y medio de su incorporación en el Programa de Centro de Referencia, se amplía la entrevista realizada cuando contaba dieciséis años. Resulta relevante la experiencia que realiza a partir de su inclusión en un grupo de capacitación.

E: - *¿Cómo te resultó la experiencia de hacer un curso en ATE?*

S: - *A mí me resultó bien, me gustaba la cocina y bueno... por este problema que tuve...conocí gente. Empecé a conocer gente distinta a la que conocía, está bueno, gente que no anda en boludeces, que hace las cosas bien, para mí otra vida, distinto...*

E: - *¿Una gente distinta? ¿Cómo sería?*

S: - *Gente más grande que hace su vida, estudia y nada...gente de otra sociedad, no de nuestra sociedad...*

E: - *¿Antes como era tu grupo?*

S: - *El de antes era un grupo que no estaba en el sistema, no estaba en un sistema de vivir sino de sobrevivir, teníamos que estar drogándonos, robando...ahora no...Antes caminaba en la calle y tenía que estar mirando para atrás...la policía...son todos ortivas, abusan de su poder.*

E: - *¿Cómo influyó la gente que conociste?*

S: - *La gente de mi edad anda drogándose, lo más a la moda, la marihuana, la merca. La gente de su edad no es así. Con esta gente que conocí, ahora las conversaciones no empiezan y terminan en la droga, sino que empiezan con su vida, de vivir y trabajar...aunque tengan problemas...y terminan feliz, en la vida de los hijos...*

E: - *¿Cómo te sentías con esos adultos?*

S: - *Los primeros días era difícil adaptarme, bah...yo me adapto en todos lados, pero los primeros días medio que te miraban con otra cara, pero después vas haciendo sociales y son gente buena...*

E: - *¿Cómo influyó respecto de tu familia?*

S: - *En lo de mi abuela está todo bien, bah...si mi mamá se pone a favor, todo bien...si se pone en contra, todo mal. Mi mamá no quería que volviera porque llevaba problemas con la policía, y ahora como no ando en ninguna con la familia está todo bien. Con mi viejo siempre fue igual, ahora voy hola! Y ya está, no hay afecto de mi parte. Ya sé que a mi viejo no lo puedo tener como opción. No hay que tener confianza en lo que dice. Él te dice sí, sí, pero no cumple.*

E: - *¿Cómo te resultó venir acá? ¿Qué cosas te sirvieron?*

S: - *Todo...vengo acá, no lo tomo como una obligación, hay confianza...me pasa algo y hablo con Ud. Ahora ya no lo tengo a Nicolás para decirle...a mi hermano ya no le tengo confianza. No vengo porque me obligan del juzgado, vengo porque hay confianza con la gente de acá. Si necesito una mano también vengo acá.*

E: - *¿Qué te pareció el curso en ATE?*

S: - *Muy bueno, porque vos ibas tomando una idea de uno y de otro, por ejemplo había una chica embarazada y se sentía mal y le alcanzábamos un vaso de agua y así...muy compañeros. En un grupo siempre hay alguien que te cambia la cara, te cambia para bien o te la cambia para mal...Yo no soy de llevarme muy bien con la gente pero hasta ahora me llevé bien con casi todos. No me gusta algo y ya lo empiezo a decir, pero ahí me molestaba algo y lo decía y ellos no se enojaban, veían si lo podían cambiar. La coordinadora es rebuena, me ayudó un montón. Ha sido todo muy bueno, espero que esta experiencia siga así.*

III . Entrevista a Fernanda, madre de Santiago.

Esta entrevista corresponde a los primeros momentos en que Santiago fue incorporado al programa. Fernanda de 38 años se presenta a la entrevista con desgano y molesta por la situación. Manifiesta enojo con respecto a su hijo.

E: - *¿Como está la situación familiar y con Santiago?*

F: - *En la familia existieron muchas situaciones de violencia... Santiago me ha golpeado, también se ha peleado con mis hermanos.*

E: - *¿Desde cuando tenés estos problemas?*

F: - *Esto viene desde hace tiempo...Además desde los 12 años tuve problemas con él por el consumo de drogas.*

E: - *Y con tu hijo mayor ¿qué pasó?*

F: - *Con mi hijo mayor...con Joel no tuve problemas de violencia, pero sí por drogas.*

E: - *Y el papá ¿que dice?*

F: - *El padre de Santiago siempre estuvo para ayudarme, inclusive con Joel que no es su hijo, pero él no hace caso...*

E: - *¿Podríamos hablar con el padre? No tenemos ni su nombre ni su teléfono.*

La madre da a conocer el nombre del padre del adolescente y su número de teléfono para que la entrevistadora pueda establecer una comunicación con él. Se le plantea a la madre la necesidad de trabajar la situación vincular, dado los conflictos existentes en el grupo.

E: - *¿Y vos qué horario tendrías disponible para las entrevistas?*

F: - *Trabajo toda la semana, de lunes a lunes, todo el día... Podría ser solamente algún día de 11 a 12hs.*

E: - *¿Y has podido visitarlo en el Centro de Contención?*

F: - *Él sabe que no voy a ir a visitarlo al Centro de Contención... Nunca había caído así...*

E: - *¿Te referís al robo?*

F: - *Sí, en otras oportunidades lo detuvo la policía y lo internaron...me parece que una vez les pegó a los policías...no era por esto.*

E: - *Decías que también tuvo problemas por consumo de drogas ¿recibió atención?*

F: - *Lo mandaron al CPA en aquel momento...*

E: - *¿Te acordás qué sustancias consumía? ¿vos tuviste que concurrir al CPA?*

F: - *No he concurrido a ese centro... no sé qué sustancias consumía Santiago.*

E: - *¿Y respecto de la escuela? ¿Hasta qué año cursó?*

F: - *Creo que terminó 7mo año en el hogar L. C. pero no tengo el certificado, el año pasado estuvo por ingresar a la escuela media...pero no lo hizo. Quería trabajar y el padre le consiguió un trabajo pero no cumplió.*

E: - *Con respecto a Nicolás ¿qué te parece su amistad?*

F: - *Nicolás es una mala junta... es un amigo del barrio, los dos iban a pedir cuando eran chicos a la casa de Joaquín y de ahí él los conoció y trató de ayudarlos (Joaquín es un maestro rural)*

E: - *¿Cómo es la comunicación con tu hijo?*

F: - *Con él no puedo hablar. Discutimos... (Hace gestos de malestar)*

E: - *¿Y con el padre de Santiago?*

F: - *La relación con el padre de Santiago continúa...mi hijo no tiene trato con sus medios-hermanos porque ellos no saben...*

E: - *No sé si sabes que estamos buscando un lugar para cuando Santiago egrese del Centro de Contención ¿dónde podría ser?*

F: - *Yo tengo que trabajar todo el día para sostener los gastos de la familia...No lo quiero más en la casa de mi abuela...ahí nadie lo quiere por lo que él es...Además ahora me quedo donde estoy trabajando, ya no vivo en la casa de mi abuela.*

IV . Comunicación telefónica con Omar, padre de Santiago

Con el padre de Santiago se establece una comunicación telefónica en los primeros momentos de la intervención, con el objetivo de fijar fecha para realizar una entrevista, pero el padre de Santiago se altera por el llamado.

-Omar: *¿De dónde son ustedes?...me están acosando* (se refiere a un llamado anterior que recibió para una citación)

Entrevistadora: - *Tenemos interés en dialogar con Ud. para después trabajar con su hijo Santiago, y tratar de mejorar su situación tanto a nivel familiar como individual, esta tarea es parte de la medida dispuesta por el juez que lleva la causa.*

A pesar de las explicaciones el padre contesta de mala manera casi no escucha lo que se le trata de explicar. Se enoja por el llamado.

Omar: - *No se si ustedes me entienden... de Santiago en mi familia no saben nada...es un hijo extramatrimonial...¿le queda claro?...es un hijo entre comillas.*

Ni se les ocurra citarme en mi casa...pasaría algo grave...ustedes quieren destruir a mi familia...si mi esposa se entera... Le pegaría un tiro y después me pegaría un tiro yo.

La entrevistadora trató de calmarlo, algo que resultó imposible.

E: - *Sólo nos interesa dialogar con Ud. sobre su hijo, se tendrá en cuenta su situación familiar.*

O: - *Yo trabajo todo el día, viajo toda la semana, ahora estoy en San Nicolás, no puedo ir a una entrevista, no tengo tiempo. Santiago sabe que no puede dar mi dirección.*

Usted no se confíe, Santiago se hace la víctima...a usted la va a convencer. Es muy convincente. Yo me preocupé por conseguirle oportunidades de trabajo que no aprovechó. Además me he enterado que le ha pegado a la madre y eso yo no lo voy a permitir. Ya le dije, trabajo de lunes a viernes, no puedo ir a la entrevista, solamente voy a ir a visitarlo al Centro de Contención el sábado.

V . Entrevista a Jonathan, 18 años

Jonathan está en proceso judicial acusado de la muerte de otro joven. Después de permanecer detenido en un centro cerrado durante un período prolongado de tiempo, se encuentra en libertad en su domicilio teniendo que cumplir con condiciones que le impuso el juzgado: pautas de conducta, entrevistas con el equipo del Centro de Referencia, tratamiento psicológico e inserción en un espacio educativo o laboral, en tanto se tramita la causa. Respecto de lo sucedido, pocos días antes de cumplir los 18 años en una pelea el joven agredió con un cuchillo a otro adolescente. La pelea comenzó en la esquina de su casa cuando tomaban cerveza con un grupo de amigos y finalizó a pocas cuadras en una placita de barrio. En el lugar donde habitualmente se encontraban puede leerse “mi mamá no quiere que me junte con pibes como yo” entre otras frases.

Entrevistadora: - *Jonathan me decías que permaneces en tu casa, que pasas bastante tiempo allí, ¿que haces en tu casa?*

Jonathan: - *Barro, limpio la casa, no salgo... hago trabajos en mi casa...me gusta limpiar... las piezas, la cocina, los platos...con detergente.*

E: - *¿Quién te enseñó a hacerlo?*

J: - *Nadie, yo sólo, sabido que tenés que tener las cosas limpias en la casa...es feo tener las cosas sucias...me siento bien cuando limpio.*

E: - *¿La casa te gusta limpiar? ¿Y vos que tal?*

J: - *Yo ahora para bañarme tengo que poner a calentar una olla...en verano no.*

E: - *¿Y qué otras cosas hacés? ¿Por ejemplo el fin de semana?*

J: - *El sábado vino el Facu... y pasó y me dijo: “¿vamos a tomar una cerveza?” Tranquilo... eh...después nos fuimos... estuvimos sentados en la treinta (se refiere a una calle) y fuimos a otro boliche...Tranquilo... y nos tomamos otra cerveza.*

E: - *¿Esto no te puede traer problemas?*

J: - *Si no me meto en ninguna, no voy a tener problemas nunca... Los otros días estábamos Facu, Lucas, Luciano, Tulo y Esteban hablando de si vino la Renga o nó...y una amiga se puso a reír, le dije: “porqué no cerrás el orto puta de mierda”...Empecé a pelear con Esteban...y le dije: “ahora voy a mi casa...vengo y te mato”...y fui a mi casa agarré una botella de cerveza y se la revolí. Pegó en la casa, en la ventana, estaba el padre al lado de la ventana... él se metió por la puerta, no le pegué...*

E: - *¿Por qué te parece que hiciste esto?*

J: - *Y son nervios...a veces me pasa...*

E: - *¿Qué te dijeron en tu casa?*

J: - *No me dijeron nada...Mi viejo estaba reloco, me dijo, "¡no pensás lo que estás haciendo!"*

J: - *Estoy arrepentido.... Me cruzo y le pego...me la paso bardeando...boludeando...a las manos, siempre hay algún tarado que boludea de más y pá... Los otros días lo fui a buscar al Pelu...toma y todo...Ese día tocaba Charly García en Luján, dijimos: "¿vamos?" Fuimos a tomar el tren...Nos quedamos pensando ¿vamos o no vamos?...Y bueno ¡fuimos! ¡Fuimos a la plaza y lo vimos! (Hace gestos de asombro y admiración. Se muestra muy contento con esta experiencia)*

E: - *¿Qué otras cosas hacés en tu barrio, con los chicos que conocés?*

J: - *Nos entretenemos en el barrio...boludeamos...escuchamos música, después salimos a andar en bicicleta, ¡estamos reaburridos!...*

E: - *¿Y los otros chicos qué hacen?*

J: - *Estudian...van al colegio...*

E: - *¿Y tus hermanos?*

J: - *Toda mi familia estudia, menos yo, no hago nada...*

E: - *¿Te gustaría hacer algo?*

J: - *Estaría bueno hacer algo...*

E: - *¿Por ejemplo?*

J: - *Hace unos días me ofrecieron un trabajo de pintor...350\$ por semana pero no lo agarré...me puse a pensar...y... va a ser por un tiempo...me voy a aburrir...se lo ofrecí a Mauricio.*

E: - *¿Y tu papá y tu mamá qué dicen?*

J: - *Y...ya me miran mal...*

E: - *¿Y entonces?*

J: - *Y bueno... en mi casa limpio y me pagan*

E: - *¿Cómo es eso?*

J: - *Donde vivimos son dos casas diferentes...adelante estamos nosotros, atrás está el abuelo (se refiere a su abuelo materno propietario de la vivienda) Le limpio la pieza a mi abuelo y me paga...si le limpio la pieza a mi viejo me da dos o tres pesos para cigarros...cuando cobra mi vieja le limpio los platos, la cocina, le barro, limpio mi pieza y también me paga...Cuando limpio la pieza de mi vieja le pongo líquido perfumado al piso, después pongo el colchón en el piso y los parlantes a cada lado, me tiro y escucho música...(Hace gestos de satisfacción)*

E: - *¿Qué te gusta escuchar?*

J: - *Me gusta la banda Héroes del Silencio, son españoles, es una banda antigua, ahora el que sigue cantando es Enrique Bunbury.*

E: - *¿Cuál es tu tema preferido?*

J: - *San Cosme y San Damián. Es rock pero tranquilo... tienen muchos temas que me gustan: Cabaret Ambulante, El Jinete. Me gusta esta música...no me gusta la música que te diga: yo ando en la esquina, reloco, drogado...la cumbia villera nó, no me gusta.*

E: - *¿Y con tus amigos escuchás música?*

J: - *Yo tenía amigos en el barrio, ahora están todos detenidos en la unidad...yo escuchaba música con ellos...los hermanos L. y un sobrino.*

E: - *¿Qué edades tienen estos chicos?*

J: - *Diego L. tiene 19 años, Lucas L. 22, Emmanuel L. 20 años y el sobrino Fabricio L. 25. Todos vivían a la vuelta de mi casa, tienen una hermana que es retumbera...*

E: - *¿Qué significa?*

J: - *Se visten mal...hablan mal...yo le digo: Polola porqué no te vestís bien...*

¿Qué significa tumbero? Pantalón arremangado, gorra, remera...en la calle te mira todo el mundo como diciendo que negro de mierda porqué no se viste bien...

E: - *¿Tenés problemas con las drogas?*

J: - *No tengo abstinencia y no tengo problema, mi tío fuma marihuana, yo no, no fumo me voy para afuera...Fuman de vez en cuando, compran comida, toman coca cola. Una pieza es de mi tío...me la paso mirando televisión en la pieza de mi tío...entro por la ventana porque me cierra la puerta...*

E: - *Uhh entrás como un gato...*

J: - *Ahhh... (Se ríe, hace gestos) "Hombre Gato" de Capanga...es medio sarpado el tema ¿querés que lo diga? (reproduce el tema, se ríe)*

E: - *¿Qué otros temas te gustan?*

J: - *"El Jinete" de Bunbury habla de un hombre que perdió a la mujer...y él busca la muerte...dice algo como...me tomo una cerveza...fumo...Va buscando el rumbo a la muerte, viste...porque ha de extrañar a la mujer...(Hace una pausa, se queda pensando) A mí me está matando fumar, a los 13 años me dieron el primer cigarrillo...encima prendo un cigarro y lo tiro...y prendo otro...con la cerveza tomo una y otra...*

E: - *¿Cómo es eso, qué pasa?*

J: - *Es difícil...es difícil parar...*

VI . Entrevista a Julio, padre de Jonathan

Julio es el padre de Jonathan, se trata de un hombre de alrededor de 45 años quien comenta que hace pocos días se ha quedado sin trabajo. Se desempeñaba como empleado de una parrilla. La familia solventa sus gastos en la actualidad con un subsidio que cobra Marcela - esposa de Julio y madre de Jonathan- y con un ingreso que ella logra trabajando en el cuidando de una anciana. El padre junto con otros hijos vende frutas en la calle. De esta actividad no participa Jonathan.

E: - *Julio, lo hemos citado para charlar sobre Jonathan, en breve lo van a llamar desde el CPA porque consideran que su hijo requiere un tratamiento a través de una internación. ¿Qué opina Ud?*

J: - *Hace rato que estoy pidiendo la internación, ya la vez anterior lo dije. Para él todo es joda...No hace caso...Ya he dicho que está mal...No toma la medicación...Duerme toda la mañana, se levanta como a las cuatro de la tarde, come algo y se queda dando vueltas sin hacer nada. Así no puede vivir. No puede andar así hasta las tres de la mañana, dando vueltas con otro chico en la calle.*

E: - *Y Ud ¿qué le dice?*

J: - *Yo le digo: si tenés que ir a la escuela andá... pero él nó...yo me canso.*

E: - *¿Hasta que año cursó?*

J: - *Hasta cuarto grado... Si vos decís que pone voluntad...pero él nó.*

E: - *¿Y si fuera con el hermano, con Juan?*

J: - *Con Juan no se lleva... el hermano es otra cosa...lo que pasa que Juan no lo va a acompañar ¡porque tiene unos arranques!... que no va. (se refiere a Jonathan) Juan si tiene que levantarse a las seis de la mañana se levanta, labura, se lava la ropa...*

E: - *¿Y los otros chicos van a la escuela?*

J: - *Los más chicos van a la escuela 12 desde las 8 hasta las 4 de la tarde.*

Por Jonathan yo hablé mil veces con la doctora L. (se refiere a la secretaria del juzgado) sobre la internación... (hace gestos como diciendo que no tuvo éxito)

E: - *¿Y la mamá que dice?*

J: - *Y...lo que pasa, es que Marcela es una mujer, que le parece bien comprarle cigarros...cerveza...Y cada día va a ser peor...me dijeron ahí (se refiere a los profesionales que atienden a su hijo en el CPA) ¿Qué espera el juez, el fiscal, el defensor? ¿que pase algo malo, algo grave? Él cada día se enferma más... yo estoy cansado ¿qué esperan? ¿que se mande otra macana?*

E: *-Usted sabe que en poco tiempo la causa de Jonathan va a ir a juicio oral ¿pudo hablar con su hijo sobre esto?*

J: *-Yo ya le expliqué que si hace las cosas bien, como ir a manualidades o a la escuela, eso lo va a favorecer, yo no quiero que esté encerrado...sí que vaya a una comunidad. A mí no me hace caso, a la madre tampoco.*

E: *-¿qué le parece que sería bueno para él?*

J: *-Habría que ponerlo en un lugar que vaya unos días...en un lugar que le hagan hacer algo...y después que pase unos días en la casa. Quiero que lo cite el juez y lo asuste un poco, por ejemplo que le diga: “¿qué hiciste hasta ahora? ¿qué hacemos con vos? No tomás la medicación, te dimos oportunidades, te escapaste de Moreno”...y ahí es capaz que lo haría. También podría ser que lo vaya a buscar el operador y tenga que concurrir a la escuela laboral por ejemplo una hora y media, que tenga que estar temprano (se refiere al operador comunitario quien acompaña al adolescente para que concurra al CPA) A él dale música y nada más...Le compré un equipo y ya no lo tiene... Le compré una campera y la vendió por poca plata...ahora quiere zapatillas...le voy a decir que nó, ahora es para los hermanos. Llega un momento que me canso...ya me cansé.*